

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0298-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios y un (01) ejemplar del plan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0957-2020-UNHEVAL, del 21.MAY.2020, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, periodo 2019 a 2021, integrado por los miembros propuestos para la parte empleadora y trabajadora; asimismo, con la Resolución Rectoral N° 0530-2020-UNHEVAL, del 30.JUN.2020, se reconoció, a partir del 19 de junio de 2020, los cargos de los miembros de dicho Comité, periodo 2019-2021;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0556-2020-UNHEVAL, del 08.JUL.2020, se aprobó el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme a los anexos adjuntos;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Oficio N° 0246-2021-UNHEVAL-URH/J, del 12.ABR.2021, dirigido a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, manifiesta que corresponde actualizar el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, pues a la fecha se han adicionado labores presenciales en la Universidad y se han producido cambios en los procedimientos obligatorios establecidos por el Ministerio de Salud; por tal motivo, remite el proyecto de actualización de referido Plan, a fin de que realizado el análisis se apruebe mediante acto administrativo;

Que la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con el Oficio Digital N° 011-2021-UNHEVAL/C-SST, del 14.ABR.2021, dirigido al Rector, solicita la aprobación de la actualización del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, precisando que el 09 de abril ha realizado una reunión virtual con los miembros del Comité a su cargo, a través del cisco webex, teniendo como agenda evaluar y aprobar dicho plan que fue remitido por la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, acordando entre los miembros titulares que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, y al no encontrar observaciones, por mayoría, aprobar el referido Plan, según el Acta que precisa en la referencia; para lo cual, adjunta el Plan en mención;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1184-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL; el mismo que ha sido ACTUALIZADO teniendo en cuenta el contexto actual de la Universidad y los cambios en los procedimientos obligatorios establecidos por el Ministerio de Salud; Plan que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias, conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv
AL.-OC1.-UTransp.-URH OPyP
DIGA Facultades (14).
CSyST.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y debido fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:	Firma:
Lic. ELADIO SANTIAGO LOYOLA Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Ing. OSCAR BALLARTE ZEVALLOS Presidente del Comité Covid -19 UNHEVAL	Ing. GIZETH KLEIDY DAZA CONDEZO Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Item	Control de Cambios	Fecha	Elaboración Aprobación
1	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO	08 de julio de 2020	Aprobación
2	ACTUALIZACIÓN del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO	09 de abril de 2021	Aprobación



ÍNDICE

I.	Datos de la Entidad Publica	3
II.	Datos del lugar de trabajo	3
III.	Datos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	4
IV.	Introducción	5
V.	Objetivos	5
VI.	Base legal	6
VII.	Definiciones	7
VIII.	Lineamientos para la vigilancia, prevención y control del Covid – 19 en el trabajo	11
IX.	Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo	24
X.	Responsabilidades del cumplimiento del plan	32
XI.	Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan	33
XII.	Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo.	35
XIII.	Disposiciones complementarias	37
ANEXOS		38
	ANEXO N° 01	39
	FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA	39
	ANEXO N° 2	40
	RELACIÓN DE CAPACITACIONES VIRTUALES	40
	ANEXO N° 03	41
	ANEXO N° 04	43
	DECLARACIÓN JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE FACTOR DE RIESGO POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19	43
	ANEXO N° 05	44
	LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19*	44
	ANEXO N° 06	46
	NÓMINA DEL PERSONAL QUE REALIZA LABORES PRESENCIALES, REMOTO Y CON LICENCIA DE 2021	46
	ANEXO N° 07	71
	IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, SEGÚN RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS- COV-2 (COVID-19)	71



I. Datos de la Entidad Publica

Razón Social	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco
RUC	20172383531
Dirección	Av. Universitaria N° 601 – 607
Región	Huánuco
Provincia	Huánuco
Distrito	Pillco Marca

II. Datos del lugar de trabajo

La Universidad Nacional Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuenta con seis (6) locales a nivel de la provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco. Detalle de locales:

LOCALES DECLARADOS POR LA UNIVERSIDAD					
Código del Local	Nombre del Local	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección
SL01	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco	Huánuco	Huánuco	Pillco Marca	Av. Universitaria N° 601 - 607
SL02	Facultad de Ciencias Agrarias	Huánuco	Huánuco	Pillco marca	Carretera Central s/n
SL03	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Huánuco	Huánuco	Pillco Marca s/n	Cayhuayna Alta s/n
	Centro de Producción Kotosh	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Km 5 carretera a La Unión
	Centro de Producción – Investigación Canchan	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Km 15 carretera a La Unión
	Centro Pre Universitario CEPREVAL	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Jr Dos de Mayo cuadra 6



III. Datos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Ing. GIZETH KLEIDY DAZA CONDEZO	Presidente	Jefe de la Unidad Central de Laboratorios	DNI	Remoto
Ing. JOHNNY BRYNER VILCHEZ MIRANDA	Secretario	Técnico de Laboratorio	22474097	Presencial
Ing. OSCAR BALLARTE ZEVALLOS	Miembro	Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial	22405454	Remoto
Ing. MAURO ANTONIO DOMÍNGUEZ MAGINO	Miembro	Jefe de la Unidad de Inversiones	22418309	Presencial
M.v. MARITZA DALI CAMONES RIVERA	Miembro	Técnico de Laboratorio	72720240	Remoto
CPC. ALBERTO ESPINOZA PALERMO	Miembro	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	22521582	Mixto



IV. Introducción

El actual PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; elaborado por la comisión de vigilancia, prevención y control COVID-19 de la UNHEVAL y la Jefatura de Recursos Humanos de nuestra institución Universitaria, el cual fue aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0556-2020-UNHEVAL.

El plan se actualiza cuando se hayan adicionado actividades o servicios presenciales a los ofrecidos en la entidad pública; así también, cuando se produzca cambios en los procedimientos obligatorios establecidos por el Ministerio de Salud. Asimismo, las entidades deben remitir una copia del plan a sus trabajadores/as, dentro de las 24 horas siguientes de aprobado.

En tal sentido a fin de cumplir el principio de la Legalidad se requiere de actualización al haberse emitido la RM. N° 448-2020-MINSA que aprobó Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19" y modificó la R.M. N° 377-2020/MINSA. Al ser un documento de acciones preventivas y de control es importante que estén actualizados y deben de ser puesto de conocimiento a todos los trabajadores en todos sus niveles para poder ser aplicados en salvaguarda de la salud.

V. Objetivos

Objetivo General

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la UNHEVAL con riesgo de exposición al COVID-19. Emanados los dispositivos legales según sea el caso.

Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la UNHEVAL que realizan actividades durante la existencia de la pandemia COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo de forma selectiva, escalonada y progresiva.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas por la UNHEVAL para evitar la transmisibilidad de COVID-19.



VI. Base legal

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- D.S. N° 080-2020-PCM, Se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y programada dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afecta la nación a consecuencia del COVID19.
- D.S. N° 083.2020-PCM, en su artículo 8 se actualiza las personas en grupo de riesgo para el COVID 19.
- DS. N° 010-2020-TR- Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el sector privado, sobre el trabajo remoto previsto en el decreto de urgencia 026-2020, decreto de urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID19.
- RM. N° 183-2020/MINSA que aprueba la directiva sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIEPS, directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos de la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID19 (Sistema integrado para COVID19- SISCOVID19)
- R.M. 193-2020/MINSA que aprueba el documento técnico: prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID19 en el Perú.
- R.M. N° 055-2020-TR que aprueba la "Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral" Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y determina el aislamiento social obligatoria al departamento de Huánuco.
- D.S. 146-2020-PCM. Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM. Dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en las Huánuco y sus provincias (Huánuco, Leoncio Prado, Puerto Inca y Huamálies). El Poder Ejecutivo público el decreto Supremo N° 146-2020-PCM. Este miércoles 27 de agosto la ampliación del estado de emergencia y cuarentena focalizada hasta el miércoles 30 de setiembre para mitigar el avance del nuevo coronavirus (covid-19).
- Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021; Dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en la provincia



de Huánuco. El Poder Ejecutivo público el decreto Supremo N° 201-2021-PCM. Este lunes 01 de febrero o la ampliación del estado de emergencia y cuarentena focalizada hasta el domingo 28 de febrero para mitigar el avance del nuevo coronavirus (covid-19).

- A la fecha ha emitido el ente rector la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el covid-19", versión 3 de fecha 21 de enero de 2021, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR/PE.

VII. Definiciones

Asimismo, es necesario tener presente las siguientes definiciones para poder entender los aspectos técnicos:

- **Aislamiento COVID-19:** es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar la desimanación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.

Adicionalmente, se recomienda la restricción del contacto con los otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación del diagnóstico de la COVID-19.

En el caso de las personas que prestan complicaciones y son internadas en un hospital para su tratamiento, se mantienen en un área separada de otros pacientes por un lapso 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

- **Alta epidemiológica:** transcurridos 14 días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por la COVID-19 en el Perú".
- **Barrera física para el trabajo:** son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo ente dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
- **Caso sospecho:** de acuerdo a la alerta epidemiológica emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC).
- **Caso Confirmado:** Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



expuestos al virus, pudiendo estar cursando con la infección.

- **Centro de trabajo:** Unidad de la UNHEVAL en la que el trabajador o docente desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.
- **Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS):** unidad orgánica del Instituto Nacional de la Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.

Según Resolución Ministerial N° 377-2020-SA, se encargó de la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en el Sistema Integrado para COVID (SISCOVID-19); así como, su fiscalización posterior.

- **Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC):** encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y control brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
- **Contacto cercano/directo:** se considera contacto cercano de un caso COVID-19 aquellas personas que:
 - Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, u otros análogos) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.
 - El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.
- **Cuarentena COVID-19:** es el procedimiento por el cual, a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso 14 días o menos según sea de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.
- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.



- **Grupos de riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualización permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón detergente o sustancia química.
- **Lista de chequeo COVID-19:** Instrumento que se utilizara para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo.
- **Mascarilla quirúrgica descartable:** dispositivo medico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.
- **Mascarilla comunitaria:** equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades.
- **Prueba rápida COVID-19:** prueba inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune de una persona por medio de la presencia de anticuerpos en forma de inmunoglobulinas (IgM e IgG). Puede identificar una infección actual, reciente o pasada, mas no diferenciarla. Si la prueba es reactiva, significa que la persona tiene o tuvo la enfermedad, por lo que es esencial complementar los resultados con la clínica del paciente.
- **Prueba RT-PCR en tiempo real:** por sus siglas en inglés de "Reacción en Cadena de la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real", es una prueba que permite amplificar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.
- **Profesional de salud:** es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19.



- **Protector respiratorio o respirador descartable:** EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con un alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto de Calidad (INACAL), ejemplos:
 - N95 (United States NIOSH-42-CFR84)
 - FFP2 (Europe EN 149-2001)
- **Regreso al trabajo post cuarentena por contacto:** proceso de retorno al trabajo luego de permanecer catorce (14) días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomáticos.
- **Reincorporación al trabajo:** proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.
- **Puestos de trabajo con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19):** son aquellos puestos con diferentes niveles de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza. Los niveles de riesgos de los puestos de trabajo se clasifican en:
 - Riesgo bajo de exposición: los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de un (1) metro de distancia con el público en general; o en el que se pueda usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
 - Riesgo mediano de exposición: los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de un (1) metro de distancia con el público en general; y que por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
 - Riesgo alto de exposición: trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.



VIII. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control del Covid – 19 en el trabajo

8.1. Lineamientos Preliminares

Es necesario que se tenga presente aspectos de prevención para el inicio de todas labores y garantizar de esta manera la seguridad y salud en el trabajo.

El plan de vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo de la UNHEVAL debe especificar:

- a) El número de trabajadores (Anexo N° 06).
- b) Nómina de trabajadores según riesgo a exposición a COVID19 por puesto de trabajo (Muy alto, Alto, mediano y bajo).
- c) Las características de vigilancia, prevención y control por riesgos de exposición a SARS-COV-2.

El empleador, La Universidad Nacional Hermilio Valdizan, debe registrar el "Plan para vigilancia y control de COVID19 en el trabajo" ante INS del ministerio de Salud.

El plan de vigilancia y prevención y control de COVID19 en el trabajo (anexo 05) de la UNHEVAL y la lista de chequeo de vigilancia (anexo04) serán accesibles mediante el panel de control SIS-COVID19 que está a disposición de las entidades de supervisión y fiscalización como SUSALUD, SUNAFIL, OEFA, gobiernos locales, gobiernos regionales y otras entidades fiscalizadoras, para las acciones de su competencia en el ámbito nacional y regional.

Asimismo, se debe considerar los siete lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basado en criterios epidemiológicos.

- 1.- Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo
- 2.- Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.
- 3.- Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio.
- 4.- Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
- 5.- Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva
- 6.- Lineamiento 6: Medidas de protección personal.
- 7.- Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del covid19

8.2. Lineamiento 1: limpieza y desinfección de los centros de trabajo (insumos, frecuencia de realización)

Como una medida para eliminar el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se dispone realizar el procedimiento de desinfección en cada uno de los ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco y



sus locales, para lo cual se tomará como referencia la "Guía para la Limpieza y Desinfección de Manos y Superficies" contenida en la Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 6 de abril de 2020 ; también la Resolución Ministerial N° 255-2016 MINSA del 14 de abril de 2020, que aprobó la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los establecimientos de Salud".

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de SARS-CoV2, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a todos los ambientes, mobiliario, herramientas, útiles de escritorio, vehículos; con la metodología y los procedimientos adecuados.

El responsable de la limpieza y desinfección será la Oficina General de Administración a través de la Sub Unidad de Operaciones o quien haga sus veces en la UNHEVAL.

Limpieza:

La limpieza se lleva a cabo para eliminar todos los materiales indeseables (suciedad, mugre, grasa, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos adheridos a las superficies. Para garantizar la eficacia de este procedimiento se debe determinar:

- El tipo y la cantidad de material a eliminar;
- El producto de limpieza a utilizar;
- El tiempo adecuado que necesita la limpieza de una superficie o material.

La frecuencia con la que se realizará la limpieza será como mínimo de dos (2) veces al día, siendo la primero de ellas previa al inicio de las labores diarias y la siguiente en oficinas y áreas comunes cinco (05) después de iniciada la jornada laboral, dando prioridad las áreas de atención al público.

La Supervisión debe ser constante.

Desinfección:

La desinfección busca reducir por medio de productos químicos y/o métodos físicos la cantidad de microorganismos presentes en una superficie o ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud. La utilización del calor en forma de calor directo, vapor o agua caliente es un método físico muy seguro y muy utilizado para superficies inertes o superficies vivas como algunos alimentos.

En el caso de desinfección por productos químicos, los más utilizados son el cloro y sus compuestos, el alcohol al 70 % (como mínimo) y el peróxido de hidrógeno.



Para obtener una desinfección eficaz se debe realizar una limpieza efectiva, para ello el desinfectante debe:

- Tener un efecto antimicrobiano suficiente para destruir a los microorganismos presentes, en el tiempo disponible, para asegurar una buena penetración en poros y grietas, esto último en superficies inertes;
- No ser peligroso para el usuario;
- Ser fácilmente soluble en agua;
- Ser estable durante su almacenamiento; Cumplir con los requisitos legales con respecto a la inocuidad y salubridad, así como a la biodegradabilidad; y
- Ser de uso razonablemente económico.

Los desinfectantes más utilizados y de fácil disponibilidad son:

- El cloro, es uno de los desinfectantes más eficaces y utilizados. Se presenta en varias formas como hipoclorito de sodio (lejía), dióxido de cloro, entre otros. En presencia de materia orgánica pierde su actividad.
- El peróxido de hidrógeno o agua oxigenada, es un desinfectante eficaz que actúa por oxidación y tiene amplio efecto antimicrobiano. Puede utilizarse para la desinfección de superficies limpias. En presencia de sustancias orgánicas y con el tiempo pierde su actividad más fácilmente que otros desinfectantes.
- El alcohol ataca y destruye la cápsida vírica que rodea a algunos virus, entre los que se encuentran los coronavirus. Se trata de una proteína fundamental para la supervivencia y la multiplicación del virus. Para que un desinfectante de manos acabe con gran parte de los virus, debe tener al menos un 70 % de alcohol.

Los coronavirus infecciosos (como el COVID-19) pueden ser inactivados de las superficies de forma eficaz con una solución de etanol (alcohol al 70 %), peróxido de hidrógeno (agua oxigenada al 0,5 %) o hipoclorito sódico (lejía al 0,1 %), en solo un minuto.

Para la desinfección de superficies inertes existen 3 opciones de desinfectantes adecuados contra el COVID-19:

Opción 1 – Hipoclorito de Sodio al 0.1 %



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %.

Preparación de 1L de solución:

- a. Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %;
- b. Y completar con agua hasta llegar al 1L de solución.

Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.
- Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
- La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente.
- Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.

Opción 2 – Solución de alcohol al 70 %

El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones: alcohol al 70 % (el cual estaría listo para usarse) y alcohol puro rectificado al 96 %.

Preparación de solución con alcohol al 96%:

- a. Medir 70 ml de alcohol al 96 %;
- b. y Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.

Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.

Opción 3 – Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada a concentración de 0,5 % de peróxido de hidrógeno).

El agua oxigenada viene comercialmente a una concentración de 3 % de peróxido de hidrógeno:

Preparación de 100 ml de solución:

- Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 %;



- y Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.

Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.

Al aplicarse cualquiera de las 3 opciones de solución, se deberá:

- a. Aplicarse con guantes si se usan guantes reutilizables, esos guantes deben estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies y no deben usarse para otros fines; y
- b. Lavarse las manos luego de retirarse los guantes.

En el caso de la desinfección debe ser:

- a. Antes del inicio de labores;
- b. Cuando haya un caso sospechoso o posible contagio de COVID-19; y
- c. Cuando la Administración o el Servicio de SST lo indique o recomiende.

La frecuencia será determinada por la Oficina General de Administración de la UNHEVAL, jefe de recursos humanos y el comité de seguridad y salud en el Trabajo.

8.3. Lineamiento 2: evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la Oficina de Recursos Humanos de la UNHEVAL, gestiona y supervisa la ejecución de los siguientes pasos para todos los sectores:

Se procederá a identificar los riesgos de exposición a SARS-Cov2 (COVID-19) de los servidores según las características y funciones de cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta lo siguiente:

Grupo de Riesgo Alto de Exposición:

Personal de Salud (médicos y/o enfermeras) al servicio de la UNHEVAL

Grupo de Riesgo Medio de Exposición:

Está conformado por los trabajadores y docentes que requieren un contacto frecuente y/o cercano



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



con el público.

Grupo de Riesgo Bajo de Exposición:

Está conformado por los trabajadores y docentes que no tienen contacto cercano frecuente a menos de dos metros de distancia con el público en general.

Para lo cual se adjunta la identificación de unidades orgánicas de la universidad nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según riesgo de exposición a sars-cov.2 (COVID 19), como anexo N°07.

- a. Cada trabajador o docente de manera previa a su regreso o reincorporación a sus labores presenciales en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, deberá completar la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo N° 01), que podrá ser entregada por la entidad a través de medios digitales, así como su recepción, la cual tiene carácter de declaración jurada; dicha información relacionada con el estado de salud tiene carácter de reservado y confidencial.

La ficha de sintomatología debe reportar si en los últimos 14 días calendario ha tenido síntomas dentro de los que se encuentran: sensación de alza térmica o fiebre; tos, estornudos o dificultad para respirar; expectoración o flema amarilla o verdosa; contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19 y consumo de alguna medicación (detallar cuál o cuáles son). La entrega de esta ficha de sintomatología es fundamental para que el trabajador y/o docente pueda retornar el trabajo presencial en la UNHEVAL. Esta ficha será revisada por un profesional de la salud al servicio de la UNHEVAL.

Si alguna de las 5 preguntas formuladas es respondida en forma afirmativa, el profesional de salud realizará el seguimiento del trabajador o docente para determinar si es un caso sospechoso o no de COVID-19.

La frecuencia del llenado de la ficha de sintomatología estará a cargo del profesional de la salud al servicio de la UNHEVAL.

- b. El personal de seguridad y profesionales de la salud al servicio de los locales de la UNHEVAL, son responsables que se realice el control de temperatura a cada trabajador o docente al ingreso del centro de trabajo.
- c. Todo trabajador o docente de la UNHEVAL que cumpla los criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo al Documento Técnico: "Atención y manejo Clínico de casos de COVID-19" del MINSA.
- d. Se realizará la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 obligatoriamente a los profesionales de la salud a los trabajadores de alto riesgo, no



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



obstante, ello, por indicación expresa de los profesionales de la salud al servicio de la UNHEVAL o la Autoridad Sanitaria de Salud, se podrá aplicar estas pruebas a los trabajadores y docentes que laboran en los puestos de trabajo de mediano y bajo riesgo de exposición al COVID-19.

El costo de los procedimientos será asumido de manera íntegra por la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

- e. De acuerdo al llenado de la ficha de sintomatología (Anexo 01), los profesionales de la salud al servicio de la UNHEVAL determinarán si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su centro de trabajo.
- f. Si se identifica un caso sospechoso o se toma conocimiento de ser contacto directo con un caso sospechoso se procederá de la siguiente manera:
 - i) Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" o el que haga sus veces.
 - ii) Identificación de los potenciales contactos con el caso sospechoso.
 - iii) Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento de casos correspondiente.
 - iv) Brindar material de información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- g. En el caso de trabajadores y/o docentes con sospecha o con diagnóstico de COVID-19 que estén cumpliendo la cuarentena obligatoria, se realizará el seguimiento clínico a distancia mediante llamadas telefónicas o uso de diferentes medios virtuales, con una frecuencia diaria, este seguimiento permitirá al médico o profesional de la Salud de la UNHEVAL determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo de manera presencial.

Se debe tener en cuenta que todo trabajador y/o docente, de la UNHEVAL, identificado como caso sospechoso, en el que se confirma el diagnóstico de COVID-19 o que constituya un contacto directo de un caso confirmado; durante 14 días calendario de aislamiento o cuarentena y antes del regreso del trabajador; el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva para completar el aislamiento o cuarentena y fecha probable de alta respectiva.



El profesional de la Salud al servicio de la UNHEVAL, es quien realiza la evaluación clínica respectiva, para autorizar su retorno al trabajo. De ninguna manera y sin excepciones un trabajador o Docente podrá omitir el mencionado proceso.

Ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto con un caso confirmado, se procederá con otorgar el descanso medico respectivo con la firma del médico tratante o medico a cargo de la vigilancia de la salud en la UNHEVAL, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador o Docente y de la comunidad universitaria.

8.4. Lineamiento 3: lavado y desinfección de manos obligatorio

Número de lavamanos

En cada pabellón se cuenta con los servicios higiénicos para el lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado o desinfección de los trabajadores y/o docentes.

Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol gel deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos. Incidiendo en que el lavado de manos no es remplazado por el alcohol en gel.

8.4.1. Medidas adecuadas para un correcto lavado de manos

a. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente:

- Antes de ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL
- Después toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Antes y después de usar los servicios higiénicos;
- Antes y después de comer o preparar comida;
- Después de manipular desechos;
- Antes y después de brindar atención de rutina a otra persona que necesita



asistencia.

b. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos con alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la fricción, basta para reducir la cantidad de microbios que alojamos en nuestras manos, así como para eliminar la suciedad y los restos de materiales orgánicos.

Considerar que al estornudar o toser en la mano se necesita algo más que un poco de alcohol en gel para desinfectarla. Esto se debe a que en el momento en el que las manos se contaminan con mucosa, esta actúa como un protector de los microbios y el desinfectante pierde eficacia en esas condiciones;

La mejor y más fiable manera de prevenir el contagio de enfermedades virales y de minimizar el riesgo de contraerlo, es lavarse las manos con agua y jabón, además de evitar tocarse la cara en la medida de lo posible.

Debe asegurarse de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos durante al menos 20 segundos. Para obtener una limpieza integral, incluir el lavado hasta los codos; el lavado de manos frecuente con agua y jabón es la manera más eficaz de evitar el contagio.

Recordar que las manos transportan microorganismos de un lugar a otro, por lo que el lavado de las manos es muy importante. Para lavarse las manos se deberá:

- i. Mojar las manos con agua corriente potable;
- ii. Enjabonar las manos durante al menos 20 segundos; y
- iii. Enjuagarse las manos con agua corriente y secarse las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel, si es de tela, que sea de uso personal y dejar secar en un lugar ventilado.

La negativa a cumplir con el lavado de manos será considerada como una falta disciplinaria.



8.5. Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo (material a utilizar)

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, profesional de la Salud al servicio de la Universidad, deberá de realizar las siguientes actividades de sensibilización a los trabajadores:

- Difundir información sobre el coronavirus (COVID-19) y su prevención mediante capacitaciones virtuales (Anexo N° 02), como también en carteles en lugares visibles y otros medios existentes.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- El uso de mascarilla obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o respirador de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir formas de estigmatización.

Las horas de capacitación, relacionadas con este lineamiento, que se hayan realizado fuera del horario de trabajo, serán consideradas como una forma de compensación de acuerdo a lo previsto por el artículo 4 del Decreto Legislativo No.1505. Esta regla solo rige para eventos realizados a partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo.No.1505.

8.6. Lineamiento 5: Medidas preventivas colectivas

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando la nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- Ambientes adecuadamente ventilados, cuando sea posible, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el contacto con las perillas o manijas de las puertas.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



- Distanciamiento social de 1.5 m entre trabajadores, a la hora de ingreso y salida de personal.
- Mantener el distanciamiento social de 1.5 m respectivo entre los trabajadores en las diferentes áreas de los locales de la UNHEVAL.
- Reuniones de trabajo y/o capacitación, que deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- Se debe favorecer las reuniones de trabajo virtuales como regla.
- Excepcionalmente de ser necesarias las reuniones de trabajo presenciales, se deberá respetar el distanciamiento respectivo, el uso obligatorio de mascarillas, además de una adecuada ventilación
- Protección de trabajadores en puestos de atención al usuario (informes, mesa de partes, seguridad y personal que realice funciones fuera de las instalaciones de la UNHEVAL) mediante el empleo de barreras físicas por ejemplo protector facial, además de la mascarilla correspondiente.
- Limpieza y desinfección de calzados (pediluvio), antes de ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL y áreas comunes del centro de trabajo.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo, para ello la administración deberá implementar turnos de ingreso y salida con la coordinación con los jefes y/o encargados de área.
- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usados (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material peligroso-contaminado.
- Evitar el uso de los surtidores de agua fría y caliente, se debe desconectar estos equipos por todo este periodo.
- Dictar medidas preventivas para el uso correcto de las máquinas expendedoras y teléfonos públicos debido a que pueden ser focos infecciosos.
- Evitar saludarse con apretones de mano, besos en las mejillas o cualquier otra forma de contacto físico.
- El uso de ascensores en la Universidad, Oficinas Administrativas y está autorizado a partir del cuarto nivel, debiendo en todos los casos mantener la distancia respetiva. Esta medida no es aplicable a las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres gestantes.



- En el caso de mujeres gestantes, se recomienda no diferir el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad que presenten mayores complicaciones en este periodo.
- Las mujeres gestantes y mujeres en lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible, no deben estar expuestas en áreas de contacto con el público.

8.7. Lineamiento 6: medidas de protección personal

La UNHEVAL asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal correspondiente según el tipo de riesgo laboral, además que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo implementará y ejecutará las medidas correspondientes como capacitaciones virtuales, asegurando que el trabajador cuente con el conocimiento para el uso correcto del EPP entregado por la entidad, además se concientizará en el compromiso obligatorio de utilizarlo en las instalaciones de la UNHEVAL, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales.

El uso de equipo de protección respiratoria en la entidad consta de dos tipos, los cuales son:

- El respirador FFP2, N95 o equivalentes, solo debe ser usada por el personal de salud de la UNHEVAL debido a que tienen un nivel alto de exposición al COVID-19.
- Las mascarillas quirúrgicas descartables, deben ser usadas por los trabajadores y Docentes con un mediano y bajo riesgo de exposición al COVID-19.

Todos los dispositivos de protección se describen el anexo respectivo (Anexo N° 03).

El mal uso y/o disposición a favor de terceros de los equipos de protección personal entregados, origina las responsabilidades administrativas y penales que hubiera lugar.

La negativa a utilizar los EPP será considerada como una falta disciplinaria.

Los residuos biológicos como los EPP usados por los trabajadores de la UNHEVAL, serán desechados de manera diaria y en tachos especiales con bolsa de color rojo el cual corresponde al tipo de desecho peligroso-contaminado, estos serán ubicados en puntos



estratégicos con medios visuales que refuercen la necesidad de desecharlos necesariamente en el lugar correspondiente. Además, se realizará la eliminación de este material a través de un servicio de eliminación de residuos biológicos y/o contaminados, la cual cumplirá con los estándares de bioseguridad necesarios.

8.8. Lineamiento 7: Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto covid-19

Se debe mantener la vigilancia de salud de los trabajadores y docentes de la UNHEVAL durante el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, para la cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La vigilancia de la salud de los trabajadores y docentes de la UNHEVAL, es una actividad necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y se realiza de forma permanente.

- El control de temperatura corporal, obligatoriamente se realizará de manera estricta a todos los trabajadores y docentes sin excepción, al momento de ingreso y la salida de la entidad, este control se llevará a cabo con un termómetro infrarrojo el cual será constantemente desinfectado.
- El objetivo de la medición de la temperatura es la identificación de casos por lo que no es necesario el registro unitario, salvo los casos sospechosos.
- El personal de seguridad es responsable de la toma de la temperatura y del seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5°C. Se indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor de 38.0°C o con síntomas respiratorios; debiendo retornar a su domicilio para el aislamiento preventivo respectivo.
- La negativa a la toma de temperatura será considerada falta disciplinaria.

Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por el profesional de la salud al servicio de la UNHEVAL y/o IAFAS y EPS, en coordinación con el área competente de las DIRESA, según corresponda, priorizando los casos, de acuerdo al criterio del personal de salud, inicialmente por 7 días, y según el caso, se ampliará hasta completar 14 días, este podrá ser realizado mediante llamadas telefónicas u otros medios electrónicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Los profesionales de la salud al servicio de la UNHEVAL continuarán con la vigilancia médico ocupacional a los trabajadores y docentes que realicen labor remota o presencial, incidiendo en los factores de riesgo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19; de ser necesario se establecerán las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine la Oficina de Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se debe prestar particular atención a la protección de los trabajadores y docentes que tengan alguna discapacidad mientras realicen el trabajo remoto y en su reincorporación al trabajo presencial en la entidad.

La Oficina de Recursos Humanos de la UNHEVAL deberá elaborar el Plan de Salud Mental con la finalidad de conservar un adecuado clima laboral en el contexto COVID-19, el cual se desarrollará en las siguientes etapas:

- Prevención: (charlas, seminarios, talleres de técnicas psicoterapéuticas, etc.), las cuales se realizarán de manera virtual.
- Intervención: Apoyo psicológico a los trabajadores y docentes que lo soliciten y atención personalizada para los casos sospechosos o confirmados de COVID-19. (vía telefónica, medios digitales, etc.)

En caso de presentarse casos positivos en un local de la UNHEVAL, se comunicará de forma inmediata al Rector para que proceda a disponer la suspensión inmediata de labores y la desinfección de ambientes. Cumplidas las medidas sanitarias antes indicadas se reanudarán las funciones.

IX. Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo

Este proceso incluye al trabajador y/o docente que declara que no sufrió enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, según el riesgo del puesto de trabajo.



Disposiciones Generales

- a. Durante la emergencia sanitaria se autoriza al personal administrativo y docente a asistir al centro de trabajo con vestimenta semi formal. Se considera como vestimenta semi formal los pantalones oscuros y las camisas o blusas blancas (preferentemente);
- b. Evitar realizar reuniones de trabajo presenciales o capacitaciones, debiendo de realizarlas de manera virtual. De manera excepcional se realizan reuniones con presencia física de asistentes, para lo cual es obligatorio que se desarrollen en espacios amplios, ventilados y cumpliendo con las disposiciones específicas del presente documento.
- c. Suspender, todo el año 2021 mientras dure el Estado de emergencia, todos los viajes al interior de la Provincia, así como a todo el País por comisión de servicios, así como cualquier tipo de viaje relacionado a sus funciones.
- d. Suspender, el año 2021, todos los viajes al exterior del país de los Docentes y Autoridades de la UNHEVAL por cualquier motivo relacionado a sus funciones.
- e. Todas estas medidas podrán ser prorrogadas de acuerdo a la normativa emitida por el Ministerio de Salud y el Gobierno Central.

Implementación

Luego de levantado el aislamiento social obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo a través de las normas pertinentes, la UNHEVAL deberá reanudar sus actividades en forma gradual y progresiva a efectos de prevenir y evitar la propagación del COVID-19 entre sus trabajadores, docentes y autoridades.

- El personal autorizado y la CSST serán los encargados de los correspondientes Protocolos para el inicio de labores administrativas y académicas en la UNHEVAL.
- Se establecerá un sistema de trabajo, hasta el 31 de julio de 2021, que podrá considerar las medidas excepcionales que contempla el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo No. 1505 y que tenga en cuenta además el correspondiente Protocolo para la Reactivación de las labores Académicas, Administrativas en la UNHEVAL.
- Se establecerá un plan de control de asistencia, que busque evitar aglomeraciones y uso constante de equipos de marcación.
- De conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Legislativo No. 1505, se permitirá que los trabajadores que tengan horas acumuladas de trabajo en sobretiempo puedan aplicarlas a efectos de compensar la licencia con goce de remuneraciones que le hubiere sido otorgada de conformidad con el numeral 20.2 del artículo 20 del Decreto de Urgencia No. 026-2020 y el literal a) del artículo 26.2 del Decreto de Urgencia No. 029-2020.



- Respecto a la compensación de horas para los/as servidores/as a los que se haya otorgado licencia con goce de haber.

La compensación podrá realizarse inclusive durante el año 2021, así por ejemplo, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.3 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1505, se puede considerar como una forma de compensación a las capacitaciones canalizadas por la entidad, cuando estén relacionadas a los objetivos institucionales, las funciones asignadas y/o temas vinculados a la Emergencia Sanitaria, y siempre que sean ejecutadas fuera del horario laboral. Para aquellos/as servidores/as civiles y a los/as trabajadores/as de las entidades del sector público de los tres niveles de gobierno, bajo cualquier régimen laboral, que sean desvinculados de su entidad, sin que hayan podido efectuar la compensación de horas dejadas de laborar por efecto de la licencia con goce de haber otorgada en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, la entidad debe proceder según lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias para la compensación de horas de licencia con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el sector público. De ser el caso, las entidades ponen de conocimiento de SERVIR las horas pendientes de compensar; para ello, SERVIR ha puesto a disposición de las entidades públicas y los ciudadanos el Registro de Servidores con Horas Pendientes de Compensación

- Variación excepcional de funciones.

Cabe precisar que la variación excepcional de funciones podría ser aplicable a un servidor hasta la fecha que se indica en la Cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1505, sin distinción de su régimen laboral; para lo cual deberá considerarse la necesidad institucional, perfil profesional y/o experiencia laboral del/la servidor/a y, de tratarse de un/a servidor/a con discapacidad, las condiciones particulares de ello. Dicha variación no podrá implicar cambios en la remuneración del servidor.

- Se establecerá el plan o medida para la descarga laboral en la UNHEVAL.
- Escenarios alternos

Respecto de la lista de personal bajo licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, la ORH cuente con información sobre los otros mecanismos de compensación a los cuales podría acceder el/la servidor/a. El/la servidor/a puede solicitar el reporte del periodo de descanso vacacional pendiente o acumulado. De esta manera, el/la servidor/a puede solicitar el



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



adelanto/empleo de periodo vacacional, teniendo en cuenta que debe haber un acuerdo entre el/la servidor/a y el jefe directo, así como tomar en cuenta las necesidades institucionales.

En caso se determine el adelanto o uso de vacaciones como mecanismo de compensación de horas, el jefe informa el nombre del/la servidor/a y el periodo durante el cual dispondrá de las mismas. Es importante considerar la posibilidad que, a lo largo de la emergencia sanitaria, se puedan presentar variaciones sobre la decisión tomada al respecto. Además, podrá considerarse las horas acumuladas de trabajo en sobretiempo.

- La Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos el comité de seguridad y Salud en el trabajo de la UNHEVAL serán responsables de:
Supervisar el aforo y señalización en cada una de las instalaciones de la UNHEVAL, referente a la atención al público. Teniendo como referencia los siguientes parámetros:
 - Aforo no mayor al 50% de capacidad del lugar. (Usar como referencia para estimar el cálculo la norma A130 – Reglamento Nacional de Edificaciones)
 - Distanciamiento social del público en las colas de 1.5 metros.
 - Implementación y difusión de planes de ingreso y salida tanto de los trabajadores y público.
 - Coordinar y promover los diversos canales de atención al público, priorizando la adopción de canales alternativos como: telefónico, correo electrónico y digitales.

Horario de trabajo presencial

Se cuenta con el siguiente horario de ingreso con el de fin de evitar las aglomeraciones de personas en las instalaciones de las entidades:

GRUPO	DÍAS	HORARIOS
1 Personal de limpieza y jardines	Lunes a viernes	06:00 a.m. a 13:00
2 Personal de servicios y mantenimiento	Lunes a viernes	07:00 a.m. a 13:30 p.m.
3 Personal de transportes	Lunes a viernes	07:00 a.m. a 13:30 p.m.
4 Personal administrativo	Lunes a viernes	7:30 a.m. a 14:00 p.m.
5 Personal de vigilancia	Lunes a viernes	De acuerdo a su rol de guardia



Proceso para la reincorporación

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores y Docentes de la UNHEVAL que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto directo con un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

Consideraciones:

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará siete (7) días después de la prueba serológica de laboratorio que confirme el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará catorce (14) días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará catorce (14) días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres (3) días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por profesional de la Salud al servicio de la UNHEVAL.

El personal y docente que se reincorpora al trabajo en la UNHEVAL será evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo en la UNHEVAL: Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con



dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del responsable de la salud de los trabajadores y del centro médico UNHEVAL.

Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores de la UNHEVAL con factores de riesgo para covid-19

- Conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud mediante la Resolución Ministerial No. 448-2020-MINSA, del 30 de junio de abril de 2020, que deroga la Resolución Ministerial 239-2020-MINSA, del 28 de abril de 2020, y sus modificatorias, aprobando el Documento Técnico: "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19", se consideran como factores de riesgo a los trabajadores que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19.
- Se consideran trabajadores y docentes con factores de riesgo, los que tienen las características o padecen las afecciones siguientes:
 - Mayores de sesenta y cinco (65) años.
 - Hipertensión arterial refractaria.
 - Enfermedades cardiovasculares graves.
 - Cáncer.
 - Diabetes mellitus.
 - Obesidad con IMC de 40 a más.
 - Asma moderada o grave.
 - Enfermedad pulmonar crónica.
 - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, y
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- Ante los factores de riesgo descritos, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Todo trabajador o docente que considere encontrarse comprendido dentro del grupo de riesgo deberá llenar una Ficha (Anexo N° 04) comunicando tal situación, la cual tiene carácter de declaración jurada. Los datos contenidos en la Ficha podrán ser verificados por el órgano competente en materia de Recursos Humanos teniendo en cuenta la información existente relativa a exámenes ocupacionales anteriormente realizados o comunicaciones documentadas presentadas por el trabajador o magistrado sobre su estado de salud.



- b) En el llenado de esta ficha debe tenerse en consideración que de conformidad con la Norma III de la Ley General de Salud No. 26842, el derecho a la protección de la salud es irrenunciable.
- c) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores o del centro médico UNHEVAL para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada servidor UNHEVAL a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial).
- d) Los trabajadores que presenten factores de riesgo para COVID-19 y aquellos que establezca los profesionales de la salud al servicio de la UNHEVAL, mantendrán la cuarentena hasta el término de la emergencia sanitaria; ellos deberán realizar trabajo remoto, según lo establezca la normatividad correspondiente.

De conformidad con el artículo 20 numeral 20.2 del Decreto de Urgencia No. 026-2020, artículo 26 numeral 26.2 del Decreto de Urgencia No. 029-2020 y el artículo 10 numeral 10.1 del Decreto Legislativo No. 1474, de no ser posible la realización de trabajo remoto, se otorgará la correspondiente licencia con goce de haber con cargo a compensación al concluir la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Esta compensación podrá realizarse incluso durante el Año 2021, por aplicación de lo previsto por el artículo 4 numeral del Decreto Legislativo No. 1505.

- e) Los trabajadores que no puedan realizar trabajo remoto, podrán solicitar como medio compensatorio alternativo el goce de sus vacaciones pendientes o el adelanto de las mismas. En todos los casos se deberá contar con el acuerdo del jefe directo.
- f) Las compensaciones de horas que no se lleguen a realizar o completar por desvinculación del trabajador con la entidad pública, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia No.078-2020.
- g) Los profesionales de la salud al servicio de la UNHEVAL, determinarán el seguimiento clínico que corresponda.
- h) Los informes clínicos, deberán ser valorados por los profesionales de la salud de la UNHEVAL, para determinar la reincorporación o regreso al trabajo.
- i) Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.
- j) De comprobarse que un trabajador ha incurrido en falsedad en el llenado de la Ficha (Anexo N° 04), se procederá de inmediato a iniciar el proceso administrativo respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otra naturaleza que pudieran existir.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



- k) De comprobarse que un docente ha incurrido en falsedad en el llenado de la Ficha (Anexo N° 04), se procederá de inmediato a comunicar este hecho al órgano responsable del control disciplinario de los docentes para que proceda conforme a sus atribuciones.
- l) De conformidad con el artículo 4 numeral 4.7 del Decreto Legislativo No. 1468, los trabajadores con discapacidad tienen derecho al acceso al trabajo remoto cuando sea compatible con las labores del puesto que desempeñan. En caso la naturaleza de las labores del puesto de trabajo no sea compatibles con el trabajo remoto, se les otorgará una licencia remunerada con cargo a compensación al culminar la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. La compensación, en caso se otorgue licencia remunerada, no debe afectar las condiciones de salud de los trabajadores con discapacidad ni los cuidados que requiera de parte de sus familiares.

Tratándose de docentes con discapacidad se aplicarán las reglas antes indicadas en lo que resulten compatibles.

Si un trabajador o docente está a cargo del cuidado y sostén de un familiar directo no hospitalizado con diagnóstico confirmado de COVID-19 o que se encuentra en el grupo de riesgo de un posible contagio de COVID-19, podrá acceder a las facilidades laborales reguladas en el artículo 16° del Decreto Legislativo No. 1499, pudiendo ser concurrentes dichas facilidades.

- Las facilidades a otorgar son las siguientes:
- Licencia con goce de haber, sujeta a compensación posterior.
- Reducción de la jornada de trabajo, sujeta a compensación posterior.
- Reorganización de horarios de trabajo, trabajo por turnos o trabajo remoto.
- Permisos temporales durante la jornada de trabajo, sujetos a compensación posterior de horas.
- Cualquier otra facilidad laboral que resulte pertinente, atendiendo a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad y considerando los enfoques de género, interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos.

Estas facilidades laborales deberán ser pactadas entre la Administración y oficina de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con los trabajadores o docentes; a falta de acuerdo decide el empleador. El otorgamiento de las facilidades no implica la reducción de la remuneración ni de los beneficios sociales de los trabajadores o docentes.



En el caso de los trabajadores y docentes que están a cargo del cuidado y sostén de familiares directos no hospitalizados que cuentan con diagnóstico confirmado de COVID-19, deberán comunicar al empleador dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas al ejercicio de las facilidades laborales, adjuntando la constancia o certificado médico suscrito por el personal médico autorizado, en la cual se confirme la condición de dicho familiar directo; también deberá adjuntar la Declaración Jurada en la que afirme ser el único familiar a cargo del cuidado y sostén de dicho familiar directo.

Asimismo, en el caso de los trabajadores y docentes que están a cargo del cuidado y sostén de familiares directos que forman parte del grupo de riesgo ante un posible contagio de COVID-19 y que no se encuentran hospitalizados, deberán comunicar al empleador dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas al ejercicio: el grupo de riesgo en el que se encuentra el familiar directo, el documento que lo acredita y las razones que justifican su pedido para ejercer algunas de las facilidades laborales; también deberá adjuntar la Declaración Jurada en la que afirme ser el único familiar a cargo del cuidado y sostén de dicho familiar directo.

De comprobarse que un trabajador ha incurrido en falsedad en la presentación de alguno de los documentos, se procederá de inmediato a iniciar el proceso administrativo respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otra naturaleza que pudieran existir.

De comprobarse que un Docente ha incurrido en falsedad en la presentación de alguno de los documentos, se procederá de inmediato a comunicar este hecho al órgano responsable del control disciplinario de los docentes para que proceda conforme a sus atribuciones.

En el caso de los trabajadores y docente que tengan factores de riesgo y deseen concurrir de manera voluntaria a las instalaciones de la UNHEVAL para prestar sus servicios, se sujetaran a las disposiciones contenidas en el Resolución Ministerial N° 099-2020-TR del 26 de mayo de 2020.

X. Responsabilidades del cumplimiento del plan

Los Órganos y Unidades Orgánicas responsables del cumplimiento del presente Plan para la vigilancia y control de COVID – 19 EN LA Universidad Nacional Hermilio Valdizán son:

- Rectorado
- Dirección General de Administración
- Unidad de recursos humanos
- Dirección de Bienestar Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



- Unidad de Abastecimiento
- Unidad e Administración, Patrimonio y Operaciones
- Oficina de Planificación y presupuesto

Comité de seguridad y salud en el trabajo y oficina de recursos humanos.

- Desarrollar actividades para prevenir casos de Coronavirus (capacitaciones virtuales).
- Asesorar a las Autoridades de la UNHEVAL para ejecutar lo dispuesto en el presente plan.

Comité de seguridad y salud en el trabajo

- Supervisar el cumplimiento del presente plan de prevención en los diferentes locales de la UNHEVAL.

XI. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan

Insumos en stock:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDADES
Lejía (hipoclorito de sodio) al 5%	492.00	1	Litro
Papel Higiénico	3700.00	4	Unid.
Papel Toalla Blanco	6510.00	2	Unid.
Jabón Líquido x 4 litros	360.00	6	Unid.
Alcohol x litro	50.00	30	Unid.

Con el presupuesto Institucional asignado de la UNHEVAL, y el presupuesto asignado por el Comité SST.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDADES
Mascarilla quirúrgica descartable de 3 pliegues	52000.00	1	Unid.
Detergente granulado x 15 kg	10.00	1	Kilos
Atomizador de plástico x 1 l aprox.	1.00	1	Litro
Alcohol etílico (etanol) 96° x 1 l	270.00	1	Litro
Pulverizador de plástico x 1 l	30.00	1	Unid.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Alcohol x litro	80.00	30	Unid.
Bandeja desinfectante más pediluvios	2.00	1	Unid.
Termómetro digital frontal	2.00	1	Unid.
Lavamanos portátiles	1.00	1	Unid.
Señalética	1000	1	Unid.
Gorro desechable	10	100	Unid.
Protector facial tipo con ratchet	25	1	Unid.
Lentes de seguridad, policarbonato, blanco transparente, anti-empañante	500	1	Unid.
Respiradores P100	5	1	Unid.
Filtro P100	10	2	Unid.
Guantes de nitrilo	300	1	Unid.
Guantes de látex	10	100	Unid.
Mameluco impermeable lavable (talla L, XL)	110	1	Unid.
Caja roja de 7.5 Litros	10	1	Unid.
bolsa de polietileno 4 µm X 75 cm X 50 cm	0.14	1	Unid.
bolsa de polietileno 5 µm X 26 in X 40 in	0.18	1	Unid.
bolsa de polietileno 5 µm X 40 in X 60 in	0.18	1	Unid.
Bolsas rojas de Polipropileno de 220 lt.	20	50	Unid.
Bolsas rojas de 180 lt.	1000	50	Unid.



XII. Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Año de la Internacionalización de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 008-2019-SUNEDUCO
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0530-2020-UNHEVAL

Cayshayna, 20 de junio del 2020

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0667-2020-UNHEVAL, de fecha 21 de mayo de 2020, se **CONFIRMÓ** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, periodo 2019 a 2021, integrado por los siguientes miembros propuestos para la parte empleadora y trabajadores (...).

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 300-2020-UNHEVAL-URHH, de fecha 20 de junio de 2020, informó que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, periodo 2019 a 2021, con fecha 19 de junio de 2020, ha realizado la instalación del término en la que los miembros titulares en la presente sesión de sesión del CSST, arribaron a los siguientes acuerdos y han quedado como sigue: 1. Se eligió como Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo al Ing. GIZETH KLEIDY DAZA CONDEZO, 2. Se eligió como Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo al Ing. JOHNNY BRYNNER VILCHEZ MIRANDA, y 3. Quedando como miembros los siguientes Ing. OSCAR BALLARTE ZEVALLOS, Ing. MAURO ANTONIO DOMINGUEZ MAGINO y Ing. JIMMY DAZA ANGEL. Por lo que, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita el Reconocimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, periodo 2019 a 2021, quedando conformado de la siguiente manera:



- Ing. GIZETH KLEIDY DAZA CONDEZO SECRETARIO (PRESIDENTE)
- Ing. JOHNNY BRYNNER VILCHEZ MIRANDA (SECRETARIO)
- MIEMBROS**
- Ing. OSCAR BALLARTE ZEVALLOS
- Ing. MAURO ANTONIO DOMINGUEZ MAGINO
- Ing. JIMMY DAZA ANGEL

Que el Rector, remita el caso a Secretaría General, con Proceso Digital N° 0661-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estado a los atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2018-UNHEVAL-CEU, del 20 SET 2018, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02 SET 2018 hasta el 01 SET 2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2019-SUNEDUCO-02-16-02, del 14 OCT 2019, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDUCO.

SE RESUELVE:

1° RECONOCER a partir del 18 de junio de 2020, los cargos de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, periodo 2019-2021, conformado mediante Resolución Consejo Universitario N° 0667-2020-UNHEVAL, de fecha 21 de mayo de 2020, de acuerdo al siguiente detalle por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- Ing. GIZETH KLEIDY DAZA CONDEZO - PRESIDENTE
- Ing. JOHNNY BRYNNER VILCHEZ MIRANDA - SECRETARIO
- Ing. OSCAR BALLARTE ZEVALLOS - MIEMBRO
- Ing. MAURO ANTONIO DOMINGUEZ MAGINO - MIEMBRO
- Ing. JIMMY DAZA ANGEL - MIEMBRO



Unión de la Universidad y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
 LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL COMSEJO DIRECTIVO N° 099-2018-UNEDUCO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0039-2020-UNHVAL Pág. 02

- 1^a **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos adopten las acciones de su competencia que el caso amerita.
- 2^a **NOTIFICAR** la presente Resolución vis correo electrónico a las dependencias correspondientes y a los interesados para su cumplimiento y demás acciones complementarias.
- 3^a **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


 Abog. YERSEL K. FIGUEROA GUZMÁN
 SECRETARIA GENERAL



Distribución:
 Recursos Humanos
 Oficina de G.C.
 Transparencia
 Oficina de RR.HH.
 Oficina de Asesoría
 Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



XIII. Disposiciones complementarias

PRIMERA: La UNHEVAL debe aprobar e implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo UNHEVAL " a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo. Asimismo, podrán establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición a COVID-19 de sus trabajadores; pudiendo emplearse en adición otros lineamientos específicos para COVID-19 de su sector económico.

El "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo UNHEVAL", contiene las medidas a implementar respecto a visitas o proveedores.

La implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo UNHEVAL", será asumido en su integridad por la UNHEVAL empleador, como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SEGUNDA: Las evaluaciones médico ocupacionales deben ser realizadas cumpliendo las medidas estrictas de bioseguridad y los lineamientos establecidos en el presente documento técnico.

TERCERA: Los Lineamientos generados en el presente Documento Técnico, no exime del cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud en el marco de sus competencias para la vigilancia, prevención y control del COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



ANEXOS



ANEXO N° 01

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO –
DECLARACIÓN JURADA**

Ficha de Sintomatología COVID-19 Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad y declaro bajo juramento que los datos proporcionados en el presente documento a la Universidad Nacional de Hermilio Valdizán - UNHEVAL, son verdaderos y tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectúe la Universidad, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.		
Empresa o Entidad Pública: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUANUCO	RUC: 20172383531	
Apellidos y Nombres:		
Área de trabajo:	DNI N° :	
Dirección:	Celular N°:	
En los últimos 14 días ha atendido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona (s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación detallar cual o cuales:		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen Declaración Jurada de mi parte		
Fecha:	Firma:	



ANEXO N° 2 RELACIÓN DE CAPACITACIONES VIRTUALES

Módulo I: Previo al regreso y reincorporación al Centro de trabajo

- Responsabilidades del Empleador y del Trabajador.
- Sensibilizar: reporte temprano de presencia de sintomatología COVID 19.
- Facilitar medios para responder a inquietudes de los trabajadores respecto a COVID 19.
- Medidas preventivas sobre COVID 19 (trabajo, hogar, comunidad).
- Educar para prevenir las diferentes formas de estigmatización.
- Medidas de regreso y de reincorporación al Trabajo.

Módulo II: Higiene Personal

- Importancia de lavado de manos, toser o estornudar, cubriéndose la boca, flexura de codo, no tocarse el rostro.
- Equipos de Protección personal (mascarilla, guantes, careta, etc.), de acuerdo al nivel de riesgo.

Módulo III: IPERC

- Identificación de Peligros, evaluación de Riesgos y medias de control para minimizar contagio de COVID-19.

Módulo IV: Antes del Regreso y reincorporación al trabajo; Trabajadores de grupos de riesgo y actividades no críticas que seguirán realizando trabajo remoto.

- Información sobre coronavirus y medios de protección en el trabajo y en el hogar.
- Medidas generales para la prevención dirigidas al personal.
- Medidas específicas a las instalaciones.

Módulo I: Previo al regreso y reincorporación al Centro de trabajo

- Responsabilidades del Empleador y del Trabajador.
- Sensibilizar: reporte temprano de presencia de sintomatología COVID 19.
- Facilitar medios para responder a inquietudes de los trabajadores respecto a COVID 19.
- Medidas preventivas sobre COVID 19 (trabajo, hogar, comunidad).
- Educar para prevenir las diferentes formas de estigmatización.
- Medidas de regreso y de reincorporación al Trabajo.

Módulo II: Higiene Personal

- Importancia de lavado de manos, toser o estornudar, cubriéndose la boca, flexura de codo, no tocarse el rostro.
- Equipos de Protección personal (mascarilla, guantes, careta, etc.), de acuerdo al nivel de riesgo.

Módulo III: IPERC






- Identificación de Peligros, evaluación de Riesgos y medias de control para minimizar contagio de COVID-19.

Módulo IV: Antes del Regreso y reincorporación al trabajo; Trabajadores de grupos de riesgo y actividades no críticas que seguirán realizando trabajo remoto.

- Información sobre coronavirus y medios de protección en el trabajo y en el hogar.
- Medidas generales para la prevención dirigidas al personal.
- Medidas específicas a las instalaciones.



ANEXO N° 03

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO					
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
						
Riesgo Alto de Exposición		○	○	○	○	○(*)
Riesgo Mediano de Exposición	○	○	○			
Riesgo Bajo de Exposición	○					

○ – Obligatorio ○ (*) Uso de delantal o bata

Condicional C: A personas de mediano riesgo cuando cumplan actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a la salud.

Seguindo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS CoV-2.

** El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de la salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS COV-2 que causa la COVID-19. Se recomienda el uso de careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.

*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo lo apruebe.

**** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo, además el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

Los Equipos de Protección Personal que debe utilizar el nivel de riesgo alto de exposición son:

- Respirador FFP2/N95 o equivalentes
- Guantes descartables
- Gafas protectoras o careta facial
- Traje Protector

Los Equipos de Protección Personal que debe utilizar el nivel de riesgo medio de exposición son:

- Mascarillas quirúrgicas descartables
- Careta facial

Los Equipo de Protección Personal que debe utilizar el nivel de riesgo bajo de exposición son:

- Mascarillas quirúrgicas descartables



ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE FACTOR DE RIESGO
 POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19**

Yo, _____, identificado con número de DNI N° _____ adscrito a la _____ (lugar donde labora), del régimen laboral (728, 1057, 276), ocupando el cargo de: _____ cuyas funciones las desarrollo en (indicar la Sede de trabajo) _____, bajo el irrestricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, declaro ante usted las siguientes respuestas:

¿Usted se encuentra en alguno(s) de los siguientes factores de riesgo?

Factor de Riesgo	Marcar
Edad mayor de 65 años.	
Hipertensión arterial refractaria.	
Enfermedades cardiovasculares graves.	
Cáncer.	
Obesidad IMC > = 40	
Diabetes Mellitus.	
Asma moderada o grave	
Enfermedad pulmonar crónica.	
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis	
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.	
Ninguno	

En el caso que se encuentre incurso en alguna de las enfermedades que se indica en el cuadro anterior, indicar la medicación que se encuentra recibiendo.

¿Estaría usted de acuerdo en desarrollar trabajo remoto para evitar poner en riesgo su salud?
 SI () NO ()

Todos los datos expresados en el presente documento constituyen declaración jurada de mi parte, aceptando las responsabilidades que puedan derivarse si algún dato declarado fuese falso.

Asimismo, autorizo a mi empleador, el uso confidencial de la información brindada, solo y exclusivamente para los fines de salvaguardar la salud y bienestar de los trabajadores que pudieran encontrarse dentro de los grupos de riesgos establecidos por la norma.

Pillco Marca, _____ de _____ del 2021

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°



ANEXO N° 05

LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19*

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES/PENDIENTES /POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos correspondiente		
Identificación de contactos en casos sospechosos		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente		
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol para el ingreso de centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		



MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras fijas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre primeros auxilios psicológicos, apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38°		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SISCOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médica por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena		

*Esta lista de chequeo de vigilancia de la covid-19 deberá ser realizado por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, o quien brinde el apoyo al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo cada 15 días.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO N° 06

NÓMINA DEL PERSONAL QUE REALIZA LABORES PRESENCIALES, REMOTO Y CON LICENCIA DE 2021

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD DE TRABAJO	DEPENDENCIA
1	22486205	PALACIOS	SANTIAGO	ENEDINO	CAS	REMOTO	UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO
2	22485363	ABAL	PONCE	ALFREDO	276	PRESENCIAL	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA
3	22412807	ACCILIO	BEJARANO	FLORENTINO	276	REMOTO	UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS, ORGANIZACIÓN Y ANALISIS DE LA COLECCIÓN.
4	41222837	ACCILIO	TUCTO	EDVER	CAS	PRESENCIAL	POSGRADO
5	47083865	ACENCIO	DURAN	KELY	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE EGRESOS
6	41159073	ACOSTA	CREPO	JESUS	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE GESTION DOCENTE
7	41562341	ACOSTA	LUCAS	ALEXANDER NICHAEAL	CAS	REMOTO	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
8	42401750	ADAMA	ESPINOZA	MILTON MARCOS	CAS	MIXTO	UNIDAD DE INFORMÁTICA
9	40317623	ADVINCULA	MORALES	HAMILTON	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
10	44188132	AGUIRRE	BLAS	MARCO ANTONIO	CAS	PRESENCIAL	CENTRO RECREACIONAL KOTOSH
11	71539325	AHUANILLA	SANTIAGO	FRANZ HILTON	CAS	REMOTO	CENTRO DE IDIOMAS
12	22507284	ALBINO	CAJAS	MIGUEL HUGO	CAS	PRESENCIAL	CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN CAÑCHAN
13	40639043	ALBORNOZ	CALDERON	VICTORIA RAYDA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
14	46972354	ALBORNOZ	CRISTOBAL	PERCY	CAS	REMOTO	UNIDAD DE PRESUPUESTO



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

15	22484557	ALBORNOZ	LEIVA	ALEJANDRINA	276	PRESENCIAL	UNIDAD DE PROCESOS ACADEMICOS
16	22405485	ALBORNOZ	LEIVA	CELESTINA	276	MIXTO	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
17	44964668	ALCEDO	AGUIRRE	YESSENIA KLEDY	CAS	MIXTO	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
18	22406586	ALCEDO	MALPARTIDA	VILMA	276	PRESENCIAL	SECRETARIA GENERAL
19	45009551	ALEJO	HERRERA	JORGE ANTONIO	CAS	PRESENCIAL	IMPRESA UNIVERSITARIA
20	46933366	ALFARO	MEGO	CINTHIA YSABEL	CAS	REMOTO	OFICINA DE CALIDAD
21	40793227	ALLPAS	RAMOS	TONY FELIX	276	REMOTO	OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
22	19964085	ALVA	VARA	NERI	CAS	REMOTO	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
23	22430822	ALVARADO	COZ	ARTURO	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE INGRESOS
24	46001265	ALVARADO	ESTEBAN	BERTHA HIDA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
25	76180502	ALVARADO	HUETE	DANIEL ULICES	CAS	PRESENCIAL	POSGRADO
26	22484397	ALVARADO	SILVESTRE	VIDAL GLICERIO	276	PRESENCIAL	COLEGIO APLICACIÓN - UNHEVAL
27	22411052	AMPUDIA	DAVILA	AURORA ETHEL	276	REMOTO	OFERTA TECNOLÓGICA
28	00121051	ANGULO	PEZO	AIDA	CAS	PRESENCIAL	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
29	40387634	ANIBAL	RIVERO	PEDRO RAMISES	276	REMOTO	UNIDAD DE TESORERÍA
30	22674492	APAC	LUNA	MIGUEL ANTONIO	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES, PENSIONES Y COMPENSACIONES
31	22404480	APESTEGUI	ASTUQUIPAN	ANABEL YUDY	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE EGRESOS
32	22411099	APONTE	SABRERA	VILMA	276		LICENCIA CON GOCE
33	76158526	AQUINO	GARAY	RUTH CLEOFE	CAS	PRESENCIAL	ORGANO DE CONTROL INTERNO



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

34	41333065	ARDILES	ASCANOA	LIZ PAMELA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
35	22409223	AREVALO	LLATANCE	AUGUSTO	276	PRESENCIAL	UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO
36	41942014	ARTEAGA	MONTE	ROBERTO	CAS	MIXTO	FACULTAD DE DERECHO
37	44235178	ASCA	MAUTINO	MARIELA DENCY	CAS	PRESENCIAL	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
38	40282052	ASCANIO	RAFAEL	PAUL CRISTIAN	CAS	REMOTO	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
39	22435359	ASCAÑO	Y VEGA	LORENZO	276	REMOTO	UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO
40	22512083	ASTUJUAMAN	ABAD	EDEN	276	REMOTO	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
41	22976115	ATENCIA	REMIGIO	SATURNINO	276	REMOTO	CCLEGIO APLICACIÓN - UNHEVAL
42	43122599	ATENCIA	TELLO	MANUEL	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
43	22420523	AVILA	RAMOS	PEDRO	276	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
44	40097173	AVILA	SALVADOR	ROSA MARIA	CAS		LICENCIA CON GOCE
45	22411036	BALDEON	ALVAREZ	MYRLA SILVIA	276	REMOTO	RECTORADO
46	22405481	BALDEON	CAYETANO	BASILIO	276		LICENCIA CON GOCE
47	43555111	BAO	CONDOR	CARLOS LEOPOLDO	CAS	PRESENCIAL	DIRECCION DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA
48	10167752	BAZAN	JAIMES	CESAR AUGUSTO	276	PRESENCIAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO Y OPERACIONES
49	41344317	BEDOYA	TORRES	EVELIN ANGELICA	CAS	REMOTO	FACULTAD DE MEDICINA
50	22498639	BERAUN	BIVIANO	JOSE	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - MANTENIMIENTO
51	22400773	BERAUN	ENCARNACION	MARDONIO	276	MIXTO	FACULTAD DE ENFERMERIA
52	72970749	BETETA	GARCIA	PEDRO MOISES	CAS	PRESENCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Av. Universitaria N° 601-607 - Cayhuayna - Píllco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

53	04084768	BIDAL	TARAZONA	MARLENI ANNI	276	PRESENCIAL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
54	22405535	BOBADILLA	SEGUIER	ROSARIO ISABEL	276	REMOTO	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
55	22515688	BRAVO	KAM	CARLOS ALBERTO	CAS	PRESENCIAL	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
56	45605099	CABELLO	RAMIREZ	YEZENIA KORINA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
57	46943688	CABRERA	VILCHEZ	PAULO CESAR	CAS	MIXTO	SUB UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CONTROL
58	22405450	CACHIS	TORRES	MIRIAM	276	REMOTO	UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO
59	41593602	CADILLO	SANCHEZ	JACOB	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
60	10671092	CAJAS	BRAVO	KARINA YAQUELIN	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
61	22482622	CALDERON	HUAMAN	MELECIO ROSARIO	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
62	48450096	CAMONES	MEZA	TANIA YUDIT	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
63	72720240	CAMONES	RIVERA	MARITZA DALI	CAS	REMOTO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION
64	40334698	CAMPO	SALAZAR	BLANCA EULALIA	CAS	PRESENCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
65	47035453	CAMPOS	LIBERATO	ROCKY HUSSEIN	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
66	22519593	CANDELARIO	PONCE	EDWIN	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE OPERACIONES
67	43156398	CAÑOLI	ILDEFONSO	ALFRED NAYB	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE TRANSPORTES
68	43332744	CAPCHA	CHAVEZ	ANDY BEDER	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
69	43825173	CAQUI	GONZALES	NILTHON	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE SERVICIOS ACADEMICOS



Av. Universitaria N° 601-607 –Cayhuayna – Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

70	72017181	CARBAJAL	JIMENEZ	GIANMARCO	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
71	22426525	CARBAJAL	LALANGUI	ZENAIDA	276	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
72	22527542	CARHUAMACA	CLAUDIO	MARY ESTHER	CAS	PRESENCIAL	SECRETARIA TÉCNICA
73	22421539	CARHUANCHO	CORI DE CALDERON	LINDA CLEDIS	CAS	REMOTO	ORGANO DE CONTROL INTERNO
74	41385291	CARHUARICRA	ATAHUAMAN	EDGAR COSME	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE EJECUCION Y SUPERVISION DE INVERSIONES
75	45259039	CARLOS	QUIROZ	JULIO CESAR	CAS	PRESENCIAL	TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO
76	22411124	CARRASCO	ARENAS	ALEXANDER	276		LICENCIA CON GOCE
77	46885471	CARRILLO	CAMPOS	HENRY JEFERSON	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CONTROL
78	22405473	CASTILLO	RIVERA	WALTER	276	PRESENCIAL	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA
79	01146119	GENEPO	PAREDES	LUIS	276	REMOTO	UNIDAD DE INFORMÁTICA
80	00968407	CERCEDO	MARTEL	YORH ERIK	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
81	22527414	CERVANTES	BLAS	MARTIN	CAS	PRESENCIAL	CENTRO RECREACIONAL KOTOSH
82	23009474	CERVANTES	SALINAS	ANGEL JORGE	CAS	PRESENCIAL	CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN CANCHAN
83	22487150	CEPEDES	GOÑE	JOSE	276	MIXTO	FACULTAD DE OBSTETRICIA
84	40201502	CHAMORRO	GUERRA	MARIBEL SELMA	CAS	REMOTO	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
85	22422599	CHAMORRO	HUETE	VILMA RAQUEL	276	REMOTO	VICERRECTORADO ACADEMICO
86	44489385	CHAUPIS	DE LA CRUZ	CINTHYA ELISA	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
87	22890258	CHAUPIS	LIVIAS	ESTHER ZAIDA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

123	22481145	DOMINGUEZ	CUELLAR	MANUEL FLORESMILO	276	PRESENCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
124	22428309	DOMINGUEZ	MAGINO	MAURO ANTONIO	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
125	22498142	DURAND	CACHAY	DIANA LUZ	276		LICENCIA CON GOCE
126	22423399	DURAND	CACHAY	LILIA ANTONIETA	276	REMOTO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA
127	42917067	DURAND	GAMARRA	JUAN JESUS	276	PRESENCIAL	UNIDAD DE TALLERES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTA COMPETENCIA
128	42928670	ELIAS	ORDOÑEZ	JILMER LLER	276	MIXTO	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
129	22462197	ENCARNACION	SANTIAGO	FELIX	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
130	22406318	ERMITAÑO	TRUJILLO	SAMUEL	276	PRESENCIAL	CIFO
131	22437172	ESCALANTE	BARRETO	GRACIELA ENRIQUETA	CAS	REMOTO	CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO
132	22519119	ESCALANTE	COSME	CESAR DEL RIO	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE INGRESOS
133	22422426	ESCALANTE	COSME	OSCAR	276		LICENCIA CON GOCE
134	48315690	ESCANDON	MUNGUIA	SAUL ANGEL	CAS	REMOTO	UNIDAD DE INFORMÁTICA
135	22502208	ESCOBAR	ESTRADA	NANCY	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
136	22414234	ESCOBAR	ESTRADA	SATURNA	276	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
137	41632641	ESPINOZA	ALVARADO	LENIN VICTOR	276	REMOTO	OFICINA DE ASESORIA LEGAL
138	22510569	ESPINOZA	CELIS	ESMILA	CAS	REMOTO	UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS, ORGANIZACIÓN Y ANALISIS DE LA COLECCIÓN.
139	22422505	ESPINOZA	CHAVEZ	LINDORFA AMPARO	276	REMOTO	UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EMPRESAS
140	40976017	ESPINOZA	CIERTO	LUZMILA	CAS	REMOTO	VICERRECTORADO ACADEMICO



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

141	70524439	ESPINOZA	GARAY	GABRIELA DEL ROSARIO	CAS	MIXTO	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
142	47958210	ESPINOZA	GONZALES	ALEXANDER RUIZ	CAS	REMOTO	UNIDAD DE INFORMÁTICA
143	22521582	ESPINOZA	PALERMO	ALBERTO	276	MIXTO	UNIDAD DE PRESUPUESTO
144	22660381	ESPINOZA	PALERMO	FRANCISCO JAVIER	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
145	43895551	ESPINOZA	ROBLES	MIGUEL ANTONIO	CAS	PRESENCIAL	CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN CANCHAN
146	22703824	ESPINOZA	SILVA	ALFREDO	CAS	PRESENCIAL	CÓNOBAMBA
147	22421110	ESPIRITU	GOMEZ	GERARDO ANTONIO	276		LICENCIA CON GOCE
148	22428023	ESTACIO	Y ELGUERA	CATALINO FELIX	276	PRESENCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
149	22515041	ESTEBAN	CAMACHO	RUBEN WILLIAM	CAS	PRESENCIAL	RECTORADO
150	46093809	FALCON	CUEVA	YULIANA	CAS	REMOTO	UNIDAD DE PRESUPUESTO
151	22429694	FALCON	PIÑAN	RODOLFO	276	REMOTO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
152	43276569	FALCON	PORTUGAL	JOSE PAOLO	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE INFORMÁTICA
153	42835358	FALLA	MARTEL	LUIS ADHEMIR	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
154	80007924	FERNANDEZ	AVILA	BRUCE ALEX	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
155	46009887	FERNANDEZ	RIVERA	CLEY ANGHELO	CAS	MIXTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
156	22515470	FERNANDEZ	UGARTE	ALFONSO MANUEL	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
157	22507181	FERNANDEZ	UGARTE	OTILIA GENOVEVA	CAS	REMOTO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

158	22511589	FIGUEROA	AGUILAR DE ZAVALA	KARINA	CAS	REMOTO	OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL					
159	22428031	FIGUEROA	ARCE	MARUJA AIDA	276	MIXTO	UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS, ORGANIZACIÓN Y ANALISIS DE LA COLECCIÓN.					
160	22421411	FIGUEROA	FLORES	SOFIA ISABEL	276	REMOTO	UNIDAD DE TRANSPARENCIA					
161	22480750	FIGUEROA	QUIÑONEZ	YERSELY KARIN	276	REMOTO	SECRETARIA GENERAL					
162	22422993	FIGUEROA	RAMIREZ	SUSANA SOLEDAD	276		LICENCIA CON GOCE					
163	40890093	FIGUEROA	SANCHEZ	PAUL FRANCK	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE INGRESOS					
164	70182187	FIGUEROA	VASQUEZ	ANGELA PATRICIA	CAS	REMOTO	UNIDAD DE PRESUPUESTO					
165	06719954	FIGUEROA	ZEVALLOS	GLORIA	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL					
166	22477524	FLORES	CRUZ	CARLOS ENRIQUE	276	REMOTO	UNIDAD DE INFORMÁTICA					
167	71554591	FLORES	PAUCAR	ALDAIR NILTON	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE INFORMÁTICA					
168	71308602	GABRIEL	ESPINOZA	ROMULO YELTSIN	CAS	MIXTO	OFICINA DE ASESORIA LEGAL					
169	22423995	GABRIEL	TARAZONA	EDDA	276		LICENCIA CON GOCE					
170	40630111	GALARZA	ROJAS	RAFAEL ENRIQUE	CAS	MIXTO	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS					
171	48207721	GALLARDO	VALVERDE	FREDY	CAS	REMOTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
172	72042394	GARAY	ALVARADO	YESSICA PATRICIA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE INGRESOS					
173	22411071	GARCIA	BERRU	GLORIA ELOIZA	276	REMOTO	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL					



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Píllco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

174	45123493	GARCIA	BONILLA	HERNAN WILMER	CAS	PRESENCIAL	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
175	22498428	GARCIA	CALDAS	MADELAYNE OTILIA	CAS	PRESENCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
176	22530072	GERONIMO	TARAZONA	MARIBEL	CAS	MIXTO	OFICINA DE ASESORIA LEGAL
177	22411014	GILES	ROBLES	FRANCISCO JOSE	276	REMOTO	UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS, ORGANIZACIÓN Y ANALISIS DE LA COLECCIÓN.
178	22422411	GILES	ROBLES	MYRIAM	276		LICENCIA CON GOCE
179	10031439	GOMEZ	HAUXWELL	SILVIA MANUELITA	CAS	PRESENCIAL	FACULTAD DE DERECHO
180	71695147	GOMEZ	MEZA	LINCOLN JARLY	CAS	PRESENCIAL	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
181	22475882	GONZALES	CAMPOS	MARTA	CAS	REMOTO	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
182	48002017	GONZALES	CECILIO	JOEL MIGUEL	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE INFORMÁTICA
183	06794492	GONZALES	VELASQUEZ	CESAR LUIS	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
184	22658022	GONZALES	VELASQUEZ	GERARDO	276	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE TRANSPORTES
185	22435367	GONZALEZ	Y ORIZANO	EDITH MARINA	276		LICENCIA CON GOCE
186	22407600	GOÑE	CESPEDES	BENITO	276	PRESENCIAL	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
187	22481219	GOÑE	CESPEDES	ENRIQUE PABLO	276		LICENCIA CON GOCE
188	46522342	GOÑE	DIAZ	VICTOR FERNANDO	CAS	MIXTO	SUB UNIDAD DE ALMACEN
189	22406364	GOÑE	PAZ	RAFAEL	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
190	25412740	GRANADOS	CHACON	MARIA TERESA ASUNCION	276	REMOTO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADEMICOS
191	22989723	GRIJALVA	DE SANCHEZ	LUCILA	276		LICENCIA CON GOCE



Av. Universitaria N° 601-607 –Cayhuayna – Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

192	22418463	GUEVARA	DE ESTELA	MARIA MARGARITA	276	REMOTO	FACULTAD DE MEDICINA
193	22418592	GUILLÉN	BERROSPI	VIOLETA GABY	276	REMOTO	UNIDAD DE ESTADÍSTICA
194	22436192	GUILLERMO	BUZZI	HELENIO LIGORIO	276		LICENCIA CON GOCE
195	22413849	GUZMAN	VALVERDE	ROSA LILIA	CAS	REMOTO	SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE
196	22411021	GUZMAN	VALVERDE	ZONIA DEL PILAR	276	REMOTO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
197	22401529	HERMITAÑO	AMBLODEGUI	FERNANDO	276	PRESENCIAL	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA
198	41309634	HERMITAÑO	CEPEDES	INES	276	REMOTO	FACULTAD DE ENFERMERIA
199	45677373	HERMITAÑO	CEPEDES	LUIS FERNANDO	CAS	PRESENCIAL	CENTRO RECREACIONAL KOTOSH
200	22402253	HERMITAÑO	TRUJILLO	ANATOLIO	276	PRESENCIAL	CIFO
201	46925536	HERRERA	CAQUI	JOSE ANTONIO	CAS	PRESENCIAL	OFICINA DE CALIDAD
202	45648028	HERRERA	CUESTAS	ZORAIDA RAQUEL	CAS	MIXTO	OFICINA DE CALIDAD
203	42180454	HERRERA	MAYHUA	YOKO ONO	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
204	20035578	HERRERA	SALGADO	LETICIA GENOVEVA	CAS	REMOTO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO Y OPERACIONES
205	22514773	HUAMAN	GUZMAN	ABIGAIL VENTURA	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CONTROL
206	72263035	HUAMÁN	ARANDA	LUIS JOSIMAR	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE INFORMÁTICA
207	47036878	HUAMANI	CALLUPE	CARLA LIZBETH	CAS	PRESENCIAL	DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Píllco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

208	41118016	HUARANGA	AVILA	NELLY MACLAYNE	CAS	REMOTO	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
209	75196552	HUAYTAN	ROJAS	WENDY THALIA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES, PENSIONES Y CCOMPENSACIONES
210	22435346	HUERTO	MORALES	MATILDE	276	REMOTO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
211	74118637	IGLESIAS	ADRIANO	ROY JULIAN	CAS	MIXTO	SUB UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES
212	22405534	ILLATOPA	GALLARDO	GREGORIO	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
213	41719054	ILLATOPA	LOREÑA	RODER LUIS	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
214	22488216	ILLATOPA	SERRANO	GLADYS	CAS	PRESENCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
215	71959849	INGUNZA	LASTRA	KATHERING YAJAIRA	CAS	MIXTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
216	22409482	JAPA	ESPINOZA	AMADEO	276	MIXTO	UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS, ORGANIZACIÓN Y ANALISIS DE LA COLECCIÓN.
217	46236300	JARA	RUIZ	JUANA JESABEL	CAS	REMOTO	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
218	47412840	JARA	TOLENTINO	LUIS ANGEL	CAS	MIXTO	UNIDAD DE INFORMÁTICA
219	41009168	JESUS	SANCHEZ	STANLER	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
220	40884259	LASTRA	SOBRADO	LISSETTE ELIZABETH	CAS	MIXTO	SUB UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES
221	80036031	LASTRA	TINO	GROBER	276	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
222	41652356	LAVADO	RIQUELME	FREDY	CAS	PRESENCIAL	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
223	22410115	LEON	MARTEL	CARLOS	276	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE TRANSPORTES
224	22511313	LINARES	RAMOS	FROILAN	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE COSTOS Y TRIBUTACION
225	22411113	LINO	BETETA	FELIPE	276		LICENCIA CON GOCE
226	23017547	LINO	PEREZ	LUIS JAVIER	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
227	22411060	LLANOS	MELGAREJO DE PERALES	CARMELA VIRGINIA	276	REMOTO	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

247	22408898	MARTEL	Y ACOSTA	PEDRO	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
248	22409197	MARTEL	ZEVALLOS	SANTIAGO HECTOR	276	REMOTO	OFICINA DE ASESORIA LEGAL
249	09594089	MARTINEZ	ALCOCER	JOHNNY AMEL	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CONTROL
250	22410152	MARTINEZ	VERDE	JUAN	276		LICENCIA CON GOCE
251	22408828	MATOS	URBINA	ISABEL CRISTINA	276	REMOTO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
252	71539392	MAXIMILIANO	FRETTEL	KATHERINE MELIZA	CAS	PRESENCIAL	PCSGRADO
253	22435379	MEDINA	Y AVILA	ESTEBAN ARISTIDES	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE DESARROLLO PERSONAL
254	22647735	MEDRANO	MASGO	BASILIO	CAS	PRESENCIAL	CIFO
255	22517843	MEDRANO	QUISPE	FELIX	276	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
256	22504785	MELGAREJO	BLAS	VICTOR ENRIQUE	276	REMOTO	SUB UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CCNTABLE
257	44404476	MENDOZA	GOMEZ	ISABEL MILAGROS	CAS	MIXTO	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA
258	22494301	MEZA	ALIAGA	REYNALDO	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
259	74027416	MEZA	DOMINGUEZ	CLARA KARYN	CAS	MIXTO	OFICINA DE CALIDAD
260	22475515	MEZA	PONCE	VICTOR	276	PRESENCIAL	UNIDAD DE PROCESOS ACADEMICOS
261	47474699	MIRAVAL	ROJAS	BISETH	CAS	MIXTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
262	22487024	MOLINA	ZEVALLOS	LORENA	276	REMOTO	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
263	22504767	MORA	ROQUE	ROBER HERNAN	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
264	72123783	MORALES	CESPEDES	ROSSY LUZ	CAS	MIXTO	OFICINA DE CALIDAD



Av. Universitaria N° 601-607 - Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

283	22514664	ORTIZ	GOMEZ	SEVERO IGNACIO	276		LICENCIA CON GOCE
284	44191195	ORTIZ	JARA	LIMBER	CAS	REMOTO	OFICINA DE CALIDAD
285	22497061	OSTOS	MIRAVAL	ELOYDA ANGELICA	276	MIXTO	UNIDAD FORMULADORA
286	01034826	OTALORA	MARTINEZ	CLAUDIA ROCIO	CAS	REMOTO	UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO
287	22511964	OTERO	VASQUEZ	DIANA	CAS	REMOTO	FACULTAD DE ECONOMIA
288	28576285	PACHECO	BARBOZA	RAUL	CAS	PRESENCIAL	YUYAPICHIS
289	22402240	PAGANO	ACEBAL	JESUS SANTIAGO	276	PRESENCIAL	VICERRECTORADO ACADEMICO
290	44756143	PAJUELO	SOTO	KARIN SHERLLY	CAS	PRESENCIAL	OFICINA DE CALIDAD
291	22413658	PAJUELO	VASQUEZ	TERESA ELOISA	CAS	MIXTO	SUB UNIDAD DE PROCESOS Y CONTRATACIONES
292	22422500	PALACIOS	SOTO	CESAR GOVANY	276		LICENCIA CON GOCE
293	22413916	PALMA	VITOR	IRMA ELIZABETH	276	REMOTO	UNIDAD DE CONVENIOS
294	22496529	PALOMINO	RAMIREZ	LUZ MARITZA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
295	01101050	PANDURO	SABOYA	SAMUEL	276	PRESENCIAL	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
296	21271504	PARI	RAMOS	WALTER ORLANDO	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
297	22665322	PARRA	ACOSTA	ANGEL SALVADOR	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
298	22512432	PARRA	MORENO	ABRAHAM SAUL	276		LICENCIA CON GOCE



Av. Universitaria N° 601-607 - Cayhuayna - Píllco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

299	22459227	PASTRANA	Y DIAZ	ORLANDO EDMUNDO	276	REMOTO	UNIDAD DE FORMACION CULTURAL
300	22416645	PAZ	RIVERA	ALFREDO	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE OPERACIONES
301	46925563	PAZ	TARAZONA	DAVID ANTONIO	CAS	PRESENCIAL	RECTORADO
302	22475393	PAZ	TARAZONA	HINGINO	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - MANTENIMIENTO
303	73314133	PEÑA	RUBINA	JOHANN CHRISTOPHER	CAS	MIXTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
304	22516880	PILCO	VALDIVIA	ELIZABETH	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE
305	43037706	PILLCO	PRIMO	SUSAN CAROL	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
306	41124678	PINO	MEJIA	CATHERINE SUSAN	CAS	REMOTO	UNIDAD DE SERVICIOS ACADEMICOS
307	10762889	PINTO	VALDEZ	JULIO CESAR	276	MIXTO	UNIDAD DE PROCESOS ACADEMICOS
308	22403460	PONCE	MARTINEZ	CARMEN ROSA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
309	22436514	PONCE	SAAVEDRA	FRANCISCO RODRIGO	276	REMOTO	UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS, ORGANIZACIÓN Y ANALISIS DE LA COLECCIÓN.
310	41080105	PONCIANO	CASTILLO	HECTOR	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
311	41914553	POZO	HILARIO	CILA BALDOMERA	CAS	REMOTO	FACULTAD DE OBSTETRICIA
312	22410999	PRADO	VILCA	OLGA	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO Y OPERACIONES
313	22407791	QUIÑONEZ	SIU DE CORTAVARRIA	YENY ELDER	276	PRESENCIAL	RECTORADO
314	22404527	QUISPE	MORALES	EVARISTO	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
315	45791294	QUISPE	OSORIO	BETSY LUZ	CAS	REMOTO	DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

316	42983468	RAFAELO	AGUIRRE	JOSE LUIS	CAS	PRESENCIAL	CENTRO RECREACIONAL KOTOSH
317	40453966	RAMIREZ	GARCIA	CESAR AVILIO	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE
318	22508403	RAMIREZ	GILES	ROCIO DEL PILAR	276	REMOTO	FACULTAD DE CONTABILIDAD
319	22418579	RAMIREZ	MAYS	CESAR HERNANI	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CONTROL
320	23001647	RAMIREZ	PAREDES	SEGUNDO NELSON	276	REMOTO	FACULTAD DE CONTABILIDAD
321	22510032	RAMIREZ	RODRIGUEZ	OLGA NANCY	CAS	MIXTO	SUB UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CONTROL
322	40402541	RAMON	PEREZ	MARCO ANTONIO	CAS	REMOTO	UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS, ORGANIZACIÓN Y ANALISIS DE LA COLECCIÓN.
323	71627320	RAMOS	ALVARADO	JAKY ROCIO	CAS	MIXTO	SUB UNIDAD DE ALMACEN
324	43929612	RAMOS	NAJERA	DAVID CESAR	CAS	MIXTO	SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
325	80001194	RAMOS	PICON	DENNIS ALBERTO	276	PRESENCIAL	UNIDAD DE GESTION DE INVESTIGACION
326	75012447	RAMOS	RAMIREZ	WUALDIR	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
327	22485382	RAMOS	SANCHEZ	DIONICIO	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
328	22502354	RAMOS	SANTIAGO	MARIVEL	CAS	PRESENCIAL	CII'O
329	22485962	RETUERTO	ARRIETA	MIRIA	276	REMOTO	UNIDAD DE TESORERÍA
330	40061573	REVOLLEDO	VIVIANO	CONSUELA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
331	42434405	REYNOSO	NOREÑA	CARMELO	CAS	PRESENCIAL	CENTRO DE PRODUCCIÓN KOTOSH
332	80050079	REYNOSO	NOREÑA	SIXTO	CAS	PRESENCIAL	CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN CANCHAN
333	22527266	RICALDI	GAMARRA	JOSE ANTONIO	CAS	REMOTO	UNIDAD DE INFORMÁTICA
334	44223603	RIVERA	ACUÑA	TATIANA GREYSS	CAS	REMOTO	DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

335	22401036	RIVERA	ESPINOZA	FELIX SABILIO	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
336	22416611	RIVERA	ESPINOZA	GLICERIO	276	MIXTO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION
337	22510587	RIVERA	GARCIA	OSCAR ENRIQUE	CAS	REMOTO	CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS
338	22459340	RIVERA	GOÑI	RUBIN	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
339	22486531	RIVERA	ILLATOPIA	SABINO	276	MIXTO	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
340	42334106	RIVERA	LOREÑA	FELIX NILTON	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL
341	22649067	RIVERA	LOREÑA	WILLIAM PERCY	276		LICENCIA CON GOCE
342	41208241	RIVERA	MATOS	ALEXANDER ANTONIO	CAS	MIXTO	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
343	22503625	RODRIGUEZ	ARTEAGA	ZULY KLIDY	CAS	PRESENCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
344	42556162	RODRIGUEZ	DELGADO	ALAN ROLANDO	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
345	44634500	RODRIGUEZ	MAURICIO	BEATRIZ	CAS	PRESENCIAL	ORGANO DE CONTROL INTERNO
346	22424668	RODRIGUEZ	VIERA	ANA MARIA	276		LICENCIA CON GOCE
347	22474041	ROJAS	ÑAHUENRIPA	FRANCISCO TIBURCIO	276	PRESENCIAL	CIFO
348	22640067	ROJAS	PALERMO	VICTORINO	276	PRESENCIAL	CIFO
349	44586962	ROJAS	REYES	JOHNNY FRANK	CAS	PRESENCIAL	POSGRADO
350	22409587	RONCAGLIOLO	EGOAVIL	ROXANA MERCEDES	276		LICENCIA CON GOCE
351	20713467	ROSALES	FLORES	EDDY ROSALBA	276	REMOTO	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
352	20651193	ROSALES	FLORES	LUCY	276	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

								REMOTO	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
353	22489379	ROSALES	HIDALGO	DELSI ELISABETH	CAS				
354	22514428	ROSAS	JESUS	MAGNOLIA PROSPERA	CAS			PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
355	44758332	ROSAS	LUCAS	CARLOS FLORENCIO	CAS			PRESENCIAL	OFICINA DE CALIDAD
356	22494397	RUBIO	TOLEDO	PEDRO JOSE	276			PRESENCIAL	PCSGRADO
357	22417533	RUEDA	DURAN	ELEUTERIO	CAS			PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
358	22675092	SALAZAR	ZEVALLS	ISAIAS ROMULO	CAS			PRESENCIAL	CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN CANCHAN
359	22408969	SALDAÑA	PANDURO	ALBERTO	276			PRESENCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
360	22422401	SALINAS	PAUCAR	MARIA ALEJANDRINA	276				LICENCIA CON GOCE
361	22414940	SALINAS	ZUNIGA	OLGER VICENTE	276			PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE TRANSPORTES
362	22401743	SALVADOR	ROJAS	CEFERINO	276				LICENCIA CON GOCE
363	41866550	SANCHEYO	ENCARNACION	JOSVIN	CAS			PRESENCIAL	CCOMPLEJO TURISTICO KOTOSH
364	22512569	SANCHEZ	COLLAZOS	PEDRO RICARDO	276				LICENCIA CON GOCE
365	22669952	SANCHEZ	HERRERA	SATURNINO	CAS			PRESENCIAL	CCOMPLEJO TURISTICO KOTOSH
366	22670478	SANCHEZ	HERRERA	WILLBALDO MAURO	276			PRESENCIAL	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA
367	22411035	SANCHEZ	INOCENTE	MARINO	276				LICENCIA CON GOCE
368	42166836	SANCHEZ	MORALES	DAVID YSRAEL	CAS			PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
369	40651606	SANCHEZ	SALAZAR	MIRIAN	CAS			PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
370	08935501	SANCHEZ	USURIAGA	NICOMIDIS	276			PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES



Av. Universitaria N° 601-607 - Cayhuayna - Píllco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

371	04201840	SANTIAGO	LOYOLA	ELADIO	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
372	46175415	SANTIAGO	PONCE	JULIO CESAR	CAS	PRESENCIAL	COMPLEJO TURISTICO KOTOSH
373	41801888	SANTOS	HINOSTROZA	YING	CAS	REMOTO	OFICINA DE ASESORIA LEGAL
374	22870094	SANTOS	MARCOS	ALEJANDRO	CAS	PRESENCIAL	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA
375	22435272	SEGURA	ELGUERA	ANA ISABEL	276	REMOTO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
376	22415658	SERNA	ACOSTA	JORGE NICOLAS	CAS	PRESENCIAL	CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN CANCHAN
377	41658829	SINCHI	MIRADA	CARINA ERIM	276	PRESENCIAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
378	22502279	SOBRADO	REYES	WALDER	276	REMOTO	SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES, PENSIONES Y COMPENSACIONES
379	47716234	SOLANO	ROBLES	JESSICA KAROLINA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE EGRESOS
380	44083951	SOLIS	HERRADA	FIORELLA	CAS	REMOTO	UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
381	22400778	SORIA	CORONEL	ANITA	276	REMOTO	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
382	43588636	SORIA	TAPIA	FRANK MIJAIL	CAS	REMOTO	CENTRO DE IDIOMAS
383	22502217	SOTIL	CORTAVARRIA	RUTH GENOVEVA	276	REMOTO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
384	22460378	SOTO	CAMPOS	MELIDA	276		LICENCIA CON GOCE
385	22735474	SOTO	TARAZONA	CLEVER	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
386	41926383	SOTO	VIGILIO	CARLOS ENRIQUE	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
387	40585846	SUAREZ	HERRERA	ZOILA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
388	22520259	SUAREZ	MENDOZA	CARLOS ENRIQUE	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
389	22405448	SUAREZ	SANCHEZ	ELENA	276	MIXTO	UNIDAD DE TESORERIA



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Píllico Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

390	22405417	TARAZONA	CERVANTES	ANGEL	276	LICENCIA CON GOCE
391	40841321	TARAZONA	CHAMORRO	ALEX MERLO	CAS	PRESENCIAL POSGRADO
392	22477357	TARAZONA	ESPINOZA	MARTIN ARNULFO	276	PRESENCIAL SUB UNIDAD DE TRANSPORTES
393	72318594	TARAZONA	FIGUEROA	CARLOS ALBERTO	CAS	PRESENCIAL UNIDAD DE GESTION DE INVESTIGACION
394	22418783	TARAZONA	MARTEL	ALICIA	276	MIXTO SUB UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES
395	22400985	TEJADA	CABRERA	ALEX JOFFRE	CAS	PRESENCIAL SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
396	22405537	TELLO	RUIZ	MARIA GUADALUPE	276	REMOTO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
397	22517291	TINEO	URVINO	MARIA LUZ	CAS	PRESENCIAL SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
398	22527267	TINTAYA	MONTES	JUAN TOMAS	CAS	PRESENCIAL UNIDAD DE TALLERES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTA COMPETENCIA
399	22516578	TITO	AGUSTIN	OLIMPIA	276	PRESENCIAL SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
400	22501451	TITO	MERINO	LORENZO JUSTINIANO	CAS	PRESENCIAL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN CAÑCHAN
401	04083864	TORRES	MUNGUÍA	NINFA YOLANDA	276	PRESENCIAL SECRETARIA GENERAL
402	23172862	TORRES	VASQUEZ	LUIS	276	PRESENCIAL YUYAPICHIS
403	25781961	TRUJILLO	CULANTRES	ELI WALTER	CAS	PRESENCIAL SUB UNIDAD DE OPERACIONES - VIGILANCIA
404	42138573	TRUJILLO	ZEVALLLOS	MIRIAM LIZ	CAS	PRESENCIAL SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
405	43931354	TUNA	BARDALES	MAYRA	CAS	PRESENCIAL UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL
406	22517921	VALDEZ	CHAMORRO	YENI VILMA	CAS	PRESENCIAL SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
407	22518465	VALDIVIA	VARA	MILCA MAVET	CAS	PRESENCIAL SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
408	22401933	VALENCIA	CAÑOLI	GLADIS VIOLETA	276	REMOTO FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS



Av. Universitaria N° 601-607 - Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

409	43907872	VALERIO	ZEVALLOS	YAKELIN	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
410	45376428	VARA	AROSEMENA	HEINZ YURI	CAS	PRESENCIAL	UNIDAD DE INFORMÁTICA
411	43747026	VARA	AROSEMENA	ODER RAUL	CAS	REMOTO	CENTRO PREUNIVERSITRIO VALDIZANO
412	22499203	VARA	ESPINOZA	CONSUELO MANUELA	276	PRESENCIAL	COMPLEJO TURISTICO KOTOSH
413	22738408	VARA	MALLQUI	SEFERINA	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
414	22428045	VARA	NIETO VDA DE VALDIVIA	PASCUALA	276		LICENCIA CON GOCE
415	22435365	VARA	PASQUEL	LAURA MERY	276	REMOTO	UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
416	41516838	VARGAS	DAVILA	CRISTINA	CAS	REMOTO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
417	22422465	VELASQUEZ	CESPEDES	GREGORIO HUGO	276	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE TRANSPORTES
418	22411101	VELASQUEZ	HUASCO	JUAN	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE ALMACEN
419	22411094	VENTURA	FLORES	JUDITH	276		LICENCIA CON GOCE
420	22462039	VERGARA	MALLQUI	ELMA FATIMA	276	REMOTO	UNIDAD DE CENTROS DE PRESTACION DE SERVICIOS
421	22449440	VIA	ARCE	MARTHA EVA	276	PRESENCIAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
422	22466764	VIA	FIGUEROA	EDHIT DEL CARMEN	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
423	22505771	VICENTE	ROJAS	ABRAHAM ANGEL	276	REMOTO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
424	22411355	VIDURIZAGA	MILLA	MARICELA CLOTILDE	276	REMOTO	UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
425	22474097	VILCHEZ	MIRANDA	JOHNNY BRYNNER	276	PRESENCIAL	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
426	71641981	VILLANERA	SOTO	MARDONIO ELIAS	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA



Av. Universitaria N° 601-607 -Cayhuayna - Píllco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

427	71641980	VILLANERA	SOTO	ROGER	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - LIMPIEZA
428	46681545	VILLANUEVA	ROJAS	MARYBEL	CAS	PRESENCIAL	OFICINA DE CALIDAD
429	41217419	VILLARREYES	CARIGA	NORMAN	CAS	PRESENCIAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
430	40408932	VINCULA	FALCON	JUAN SALOMON	CAS	PRESENCIAL	CENTRO RECREACIONAL KOTOSH
431	04068970	VIVAR	JUSTINIANO	VIDAL NOE	276	MIXTO	SUB UNIDAD DE ALMACEN
432	48388749	WOOLCOTT	TARAZONA	CRISTHIAN JHON	CAS	PRESENCIAL	SUB UNIDAD DE OPERACIONES - JARDINES
433	22459335	YLLATOPA	GALLARDO	FLAVIANO	276		LICENCIA CON GOCE
434	22422402	YLLATOPA	MARTEL	GIOVANNA ZOILA	276	REMOTO	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
435	22471516	ZAMBRANO	RAMOS	MATIAS	CAS	PRESENCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
436	41884181	ZAPATA	CABALLERO	JAIIMEE FABIOLA	CAS	REMOTO	UNIDAD DE GESTION CURRICULAR
437	22405091	ZEVALLOS	AGUIRRE	PEDRO	276	MIXTO	SECRETARIA GENERAL
438	22411043	ZEVALLOS	FIGUEROA	EDWING ALFREDO	276	REMOTO	UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO
439	22431786	ZEVALLOS	RIVERA	ZENINA MERCEDES	276	MIXTO	OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL



Av. Universitaria N° 601-607 - Cayhuayna - Pillco Marca, Pabellón Central Block "B" Primer Piso
Teléfono N° 062 - 59-1060 anexo 2013



ANEXO N° 07

IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, SEGÚN RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-
COV-2 (COVID-19)

DEPENDENCIA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO
RECTORADO		X		
COMPLEJO RECREACIONAL TURISTICO KOTOSH		X		
CENTRO RECREACIONAL KOTOSH		x		
COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION	X			
DEFENSORIA UNIVERSITARIA	X			
TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	X			
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	X			
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	X			
UNIDAD DE INFORMATICA	X			
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	X			
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	X			
UNIDAD DE CONTABILIDAD	X			
UNIDAD DE TESORERIA	X			
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	X			
UNIDAD DE ADMINISTRACION, PATRIMONIO Y OPERACIONES	X			
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	X			
UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	X			
SECRETARIA GENERAL	X			
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS		X		
UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	X			
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO		X		
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	X			
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	X			
UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	X			
UNIDAD DE PROCESOS JUDICIALES	X			
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	X			
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	X			
UNIDAD DE PRESUPUESTO	X			
UNIDAD FORMULADORA	X			
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS	X			
UNIDAD DE ESTADISTICA	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



OFICINA DE CALIDAD	X			
UNIDAD DE SISTEMAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	X			
UNIDAD DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACION	X			
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO	X			
OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	X			
UNIDAD DE BECAS Y MOVILIDAD ACADEMICA	X			
UNIDAD DE CONVENIOS	X			
VICERRECTORADO ACADÉMICO	X			
DIRECCION DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADEMICOS	X			
UNIDAD DE PROCESO ACADEMICOS	X			
UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO		X		
UNIDAD DE GESTION DOCENTE	X			
UNIDAD DE GESTION CURRICULAR	X			
PROGRAMA DE CAPACITACION Y TITULACION PROFESIONAL	X			
CENTRO DE IDIOMAS	X			
CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS	X			
DIRECCION DE ESTUDIOS GENERALES	X			
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	X			
UNIDAD DE TALLERES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTA COMPETENCIA	X			
UNIDAD DE FORMACION CULTURAL	X			
UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS		X		
DIRECCION DE ADMINISION		X		
CENTRO PRE UNIVERSITARIO VALDIZANO		X		
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		X		
UNIDAD DE ESTENSION CULTURAL	X			
UNIDAD DE PROYECCION SOCIAL		X		
DIRECCION DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION CONTINUA	X			
OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	X			
UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLOGICO	X			
UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS, ORGANIZACIÓN Y ANALISIS DE LA COLECCION		X		
DIRECCION DE CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES	X			
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCION DE SERVICIOS	X			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	X			
DIRECCION DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA	X			
Página 57				
UNIDAD CENTRAL DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION	X			
UNIDAD DE GESTION DE INVESTIGACION	X			
UNIDAD DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y CAPACITACION	X			
UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION	X			
DIRECCION DE TRANSFERENCIA E INNOVACION	X			
UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EMPRESAS		X		
OFICINA TECNOLOGICA	X			
PROPIEDAD INTELECTUAL	X			
ESCUELA DE POSGRADO	X			
UNIDAD DE POSGRADO	X			
DEPARTAMENTO ACADEMICO	X			
ESCUELAS PROFESIONALES	X			
UNIDAD DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACADEMICOS	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACION	X			
UNIDAD DE INVESTIGACION	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	X			
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO				
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	X			
DIRECCION DE E.P DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	X			
DIRECCION DE E.P. DE TURISMO Y HOTELERÍA	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADEMICOS DE LA FAC. CS. ADMINISTRATIVAS	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. CS.	X			
ADMINISTRATIVAS				
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. CS. ADMINISTRATIVAS	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. CS. ADMINISTRATIVAS	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FAC. CS. ADMINISTRATIVAS	X			
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS				
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FAC. CS. CONTABLES Y FINANCIERAS	X			
DIRECCION DE E.P DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. CS.	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. CS. CONTABLES Y FINANCIERAS	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. CS. CONTABLES Y FINANCIERAS	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FAC. CS. CONTABLES Y FINANCIERAS	X			
FACULTAD DE ECONOMIA				
DECANATO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA	X			
DIRECCION DE E.P DE ECONOMÍA	X			
UNIDAD DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACADEMICOS DE ECONOMIA	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACION DE ECONOMIA	X			
UNIDAD DE INVESTIGACION DE ECONOMIA	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE ECONOMIA	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ECONOMIA	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA				
DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	X			
DIRECCION DE E.P DE MEDICINA VETERINARIA	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. MEDICINA VETERINARIA	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. MEDICINA VETERINARIA	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. MEDICINA VETERINARIA	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. MEDICINA VETERINARIA	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FAC. MEDICINA VETERINARIA	X			
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIA AGRARIAS	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO AGRONOMIA	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO AGROINDUSTRIAL	X			
DIRECCION DE E.P DE AGRONOMIA	X			
DIRECCION DE E.P DE AGROINDUSTRIAL	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. CS.	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. CS. AGRARIAS	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. CS. AGRARIAS	X			
CENTRO DE INVESTIGACION FRUTICOLA OLERICOLA	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	X			
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FAC. CS. SOCIALES	X			
DIRECCION DE LA E.P DE SOCIOLOGIA	X			
DIRECCION DE LA E.P DE CS DE LA COMUNICACION	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. CS. SOCIALES	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. CS. SOCIALES	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. CS. SOCIALES	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FAC. CS. SOCIALES	X			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION				
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO PEDAGOGICO DE CS. FORMALES Y NATURALES	X			
DIRECCION DE E.P DE EDUCACION INICIAL	X			
DIRECCION DE E.P DE EDUCACION PRIMARIA	X			
DIRECCION DE E.P DE EDUCACION FISICA	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO PEDAGOGICO DE CS SOCIALES Y HUMANIDADES	X			
DIRECCION DE E.P DE FILOSOFIA, PSICOLOGIA Y CS SOCIALES	X			
DIRECCION DE E.P DE LENGUA Y LITERATURA	X			
DIRECCION DE E.P DE CS HISTORICO SOCIALES Y GEOGRAFICAS	X			
DIRECCION DE E.P DE MATEMATICA Y FISICA	X			
DIRECCION DE E.P DE BIOLOGIA, QUIMICA Y CS AMBIENTE	X			
COLEGIO NACIONAL DE APLICACION	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. CS. DE LA EDUCACION	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. CS. DE LA EDUCACION	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. CS. DE LA EDUCACION	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. CS. DE LA EDUCACION	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDA SOCIAL DE LA	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA				
DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FAC. ING. CIVIL Y ARQUITECTURA	X			
DIRECCION DE E.P DE INGENIERIA CIVIL	X			
DIRECCION DE E.P DE ARQUITECTURA	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. ING. CIVIL Y ARQUIT.	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. ING. CIVIL Y ARQUIT.	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. ING. CIVIL Y ARQUIT.	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. ING. CIVIL Y	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FAC. ING. CIVIL Y ARQUITECTURA	X			
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS				
DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FAC. DE DERECHO Y CS. POLITICAS	X			
DIRECCION DE E.P DE DERECHO	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. DE DERECHO	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. DE DERECHO	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE DERECHO	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FAC. DE DERECHO	X			
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS				
DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FAC. ING. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	X			
DIRECCION DE E.P DE INGENIERIA INDUSTRIAL	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DIRECCION DE E.P DE INGENIERIA DE SISTEMAS	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. ING. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. ING.	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. ING.	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. ING. INDUSTRIAL Y	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FAC. ING. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	X			
FACULTAD DE MEDICINA				
DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	X			
	X			
DIRECCION DE E.P DE MEDICINA	X			
DIRECCION DE E.P DE ODONTOLOGIA	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. DE MEDICINA	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. DE	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. DE MEDICINA	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE MEDICINA	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FAC. DE MEDICINA	X			
FACULTAD DE ENFERMERIA				
DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FAC. DE ENFERMERIA	X			
DIRECCION DE E.P DE ENFERMERIA	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. DE ENFERMERIA	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. DE	X			
ENFERMERIA				
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. DE ENFERMERIA	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE ENFERMERIA	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL FAC.ENFERMERIA	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



FACULTAD DE OBSTETRICIA				
DECANATO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FAC. DE OBSTETRICIA	X			
	X			
DIRECCION DE E.P DE OBSTETRICIA				
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. DE OBSTETRICIA	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. DE OBSTETRICIA	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. DE OBSTETRICIA	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE OBSTETRICIA	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FAC. DE OBSTETRICIA	X			
FACULTAD DE PSICOLOGIA				
DECANATO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA	X			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FAC. DE PSICOLOGIA	X			
DIRECCION DE E.P DE PSICOLOGIA	X			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. DE PSICOLOGIA	X			
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FAC. DE PSICOLOGIA	X			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. DE PSICOLOGIA	X			
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FAC. DE PSICOLOGIA	X			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FAC. PSICOLOGÍA	X			
COMITÉ ELECTORAL	X			

